BOGOTÁ, MARZO 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 223-LP-CENACINGENIEROS-2026

El **MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS**, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido por en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2°, numeral 1 de Ley 1150 de 2007 y lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, para la escogencia del contratista del presente proceso:

CONVOCA A:

A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. 223-LP-CENACINGENIEROS-2026 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, EQUIPOS FIJO DE INGENIEROS VAPOR, ENFRIAMIENTO, CONGELAMIENTO, VAPOR, GAS Y ELÉCTRICOS". a que manifiesten interés en participar en el presente proceso de selección e inscritos en el Registro Único de Proponentes, y según las condiciones:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:

Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros (CENAC INGENIEROS) Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13, Bogotá D.C. correo electrónico de la entidad cenacing@ejercito.mil.co

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección se adelantará a través del sistema Electrónico de Contratación Pública https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, en donde los interesados, podrán consultar los términos y condiciones del proceso de selección licitación pública, así como realizar observaciones, efectuar el ofrecimiento y todas aquellas actividades relacionadas con el proceso de selección, previo registro del proveedor en el SECOP II.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, ha dispuesto la mesa de servicio, a través de las líneas telefónicas relacionadas a continuación:

- Línea en Bogotá: 7456788
- Línea Nacional: 018000 520808

- O en el chat de la mesa de ayuda de la página web del SECOP II

3. OBJETO

"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, EQUIPOS FIJO DE INGENIEROS VAPOR, ENFRIAMIENTO, CONGELAMIENTO, VAPOR, GAS Y ELÉCTRICOS"

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Desde el punto de vista jurídico, se encuentra viable la adquisición del **"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, EQUIPOS FIJO DE INGENIEROS VAPOR, ENFRIAMIENTO, CONGELAMIENTO, VAPOR, GAS Y ELÉCTRICOS"**, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que conforme el análisis técnico y económico realizado se logra concluir que la adquisición de este tipo de bienes, se encuentra desarrollada en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causa lícitos, indicados en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, el código de comercio, el código general del proceso, el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, determinando que los bienes están dentro de la normatividad como lícitos además este bien se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente, por ende la empresa y/o persona natural que ofrezcan esta clase de servicios, están sometidos a las regulaciones legales y comerciales, razón por la cual las condiciones de ejecución se cumplirán bajo estos parámetros; por consiguiente las empresas deberán cumplir con las exigencias técnicas, económicas y jurídicas específicas de acuerdo con la calidad de contratista que se requiere.

El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso. Analizando el objeto del presente proceso, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general.

Por otra parte, es importante traer a colación que el desarrollo del **"SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, EQUIPOS FIJO DE INGENIEROS VAPOR, ENFRIAMIENTO, CONGELAMIENTO, VAPOR, GAS Y ELÉCTRICOS"** derivado del presente proceso, se permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Comercialmente el objeto del presente proceso está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección.

La adquisición de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo de acuerdo con las normas que regulan la contratación estatal, y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración pública, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades, como son: La licitación pública, como regla general, a y su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

En ese sentido, se establece que la modalidad de selección mediante la cual se adelantará el proceso contractual para la adquisición de los bienes requeridos será de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 sección 1, subsección 1, y demás normas vigentes sobre la materia, la modalidad de selección del contratista corresponde a la Selección Licitación Pública.

> *"1. **Licitación pública**. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo".*

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, establecen la procedencia de los acuerdos marco de precios a las Entidades del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, obligando a adquirir los bienes de características técnicas uniformes de común utilización a través de los acuerdos de marco previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

En esa medida, en cumplimiento de las disposiciones previstas en los numerales 6.2.2.2.1.3 de la resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, igualmente el numeral 3.5 de la Resolución de delegación 4223 del 23 de junio de 2022, establecen que las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional estarán obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, a través de los Acuerdos Marco de Precios Vigentes, es así que una vez realizada la verificación de los acuerdos marcos celebrados para la presente vigencia, se deja constancia que NO existe Acuerdo de Marco vigente que guarde relación con el objeto y especificaciones técnicas descritas en la presente necesidad.

Como consecuencia del presente proceso licitación pública, se celebrará un **CONTRATO DE**

SUMINISTRO, el cual se sujetará en todas sus etapas: Precontractual, contractual y postcontractual a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015- y demás normas que adicionen, modifiquen, complementen o regulen la materia. Lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas, o en este pliego, se aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes, que sean pertinentes.

En tal sentido el procedimiento a adoptar para la escogencia del contratista se hará de acuerdo a aquellos proponentes que hayan cumplido con todos y cada uno de los criterios habilitantes exigidos por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos y pliego de condiciones), y teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad. Se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

5. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de Ejecución del presente contrato resultante hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2026 desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única o hasta agotar el presupuesto.

6. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

Administrativamente la entrada de los elementos se realizará al almacén del batallón de ingenieros No. 13 Gral. Antonio Baraya. No obstante, el lugar de entrega de los elementos objeto de esta contratación será en:

No	UND	Descripcion	INVENTARIO	CIUDAD	DEPARTAMENTO
1	BASPC5	CUARTO FRÍO	80040300000000000009 24215	CALLE 20 # 32D -21 BUCARAMANGA	SANTANDER
2	BITER5	CUARTO FRÍO	80040300000000000024 81620	AGUACHICA	CESAR
3	BIVAR21	CUARTO FRÍO	80040300000000000006 45753	VIA HACIA FUENTE ORO GRANADA	META
4	BASPC1 6	CUARTO FRÍO	80040300000000000023 36046	TRASVERSAL 18ª AVENIDA MARGINAL DE LA SELVA YOPAL	CASANARE
5	BICAI	CUARTO	80040300000000000024	CHAPARRAL	TOLIMA

		FRÍO	11593		
6	BASPC11	CUARTO FRÍO	80040300000000000023 02550	AVINIDA SIERRA CHIQUITA KM 3 VIA A JERAQUIEL MONTERIA	CORDOBA
7	BASPC03	CUARTO FRÍO	80040300000000000029 96574	CRA 80 # 4-26 CALI	VALLE DEL CAUCA
8	BAACA4	CUARTO FRÍO	80040300000000000002 47137	CRA 77# 51-158 MEDELLIN	ANTIOQUIA
9	BASPC30	CUARTO FRÍO	80040300000000000029 66945	AV 1 VIA EL PORTICO CUCUTA	N DE SANTANDER
10	BIROV	CUARTO FRÍO	80040300000000000012 76843	CRA 9ª # 6-40 PAMPLONA	N DE SANTANDER
11	BASEN	CUARTO FRÍO	80040300000000000023 02554	NILO	CUNDINAMARCA
12	BAEEV19	CUARTO FRÍO	80040300000000000025 87268	VEREDA AYACUCHO PUETO RICO	CAQUETA
13	FUDRA 1	CUARTO FRÍO	80040300000000000009 93262	NILO	CUNDINAMARCA
14	BITER22	CUARTO FRÍO	80040300000000000016 47919	SAN JOSE	GUAVIARE
15	BASOE	CUARTO FRÍO	80040300000000000025 88056	NILO	CUNDINAMARCA
16	BICAR	CUARTO FRÍO	80040300000000000014 15643	TRONCAL DEL CARIBE RIOACHA	GUAJIRA
17	BITER12	CUARTO FRÍO	80040300000000000008 53727	LA ARANDIA	CAQUETA
18	BILUD40	CUARTO FRÍO	80040300000000000015 91376	CRA 54 N°26-25	SANTANDER

				SAN VICENTE	
19	BITER 03	CUARTO FRÍO	80040300000000000001 61993	KM 3 VIA CARTAGO ZARZAL	VALLE DEL CAUCA
20	BIREY 41	PLANTA ELÉCTRICA	80040300000000000025 55173	CIMITARRA	SANTANDER
21	BIMOC7 0	PLANTA ELÉCTRICA	80040300000000000012 33398	VALLEDUPAR	CESAR
22	BASPC0 7	PLANTA ELÉCTRICA	80040300000000000007 02063	KM 1 VIA EL RETORNO VILLAVICENCIO	META
23	BIGOH 29	PLANTA ELÉCTRICA	80040300000000000007 43616	LA URIBE	META
24	BITER26	PLANTA ELÉCTRICA	80040300000000000019 78569	LETICIA	AMAZONAS
25	BIBAR3	PLANTA ELÉCTRICA	80040300000000000012 44273	PUERTO BOYACA	BOYACA
26	BIVER	CALDERA	80040300000000000029 01821	KM 5 VIA AL AEROPUERTO MALAMBO	ATLANTICO
27	GBMAT	CALDERA	80040300000000000013 91086	ALBANIA	GUAJIRA
28	BASPC2 3	CALDERA	80040300000000000012 53220	Cll 22 # 14-47 PASTO	NARIÑO
29	BITER23	CALDERA	80040300000000000014 79506	CHAPALITO PASTO	NARIÑO
30	BIVAR21	CALDERA	80040300000000000006 45740	AV DOMINGO DIEZ GRANADA	META
31	GMTEQ	CALDERA	80040300000000000003 30838	CRA 7 # 106-10 BOGOTA	CUNDINAMARCA

32	BITER01	CALDERA	8004030000000000001946569	VREDA LOMA REDONDA SAMACA	BOYACA
33	BIMAG	CALDERA	8004030000000000002469754	KM 5 VIA PITALITO MOCOA PITALITO	HUILA
34	BIPIG	CALDERA	8004030000000000001531573	CRA 54 N° 26-25 GARZON	HUILA
35	BASPC01	CALDERA	8004030000000000000983260	KM 1 VIA TOCA TUNJA	BOYACA
36	BAEEV19	CALDERA	8004030000000000002584675	PUERTO RICO	CAQUETA
37	BIROR	CALDERA	8004030000000000001157631	CRA 10 VILLA GARZON	PUTUMAYO
38	BIVEL	CALDERA	8004030000000000001573196	KILOMETRO 5 VIA AL AEROPUERTO SAN PEDRO	ANTIOQUIA
39	BIVER	MARMITA	8004030000000000000977752	KM 5 VIA AL AEROPUERTO MALAMBO	ANTIOQUIA
40	BIVER	MARMITA	8004030000000000000977753	KM 5 VIA AL AEROPUERTO MALAMBO	ANTIOQUIA
41	BIVER	MARMITA	8004030000000000000977751	KM 5 VIA AL AEROPUERTO MALAMBO	ANTIOQUIA
42	GBMAT	MARMITA	8004030000000000001390833	ALBANIA	GUAJIRA
43	GBMAT	MARMITA	8004030000000000001390836	ALBANIA	GUAJIRA
44	GBMAT	MARMITA	8004030000000000001390839	ALBANIA	GUAJIRA
45	GBMAT	MARMITA	8004030000000000001390843	ALBANIA	GUAJIRA

46	BASPC23	MARMITA	8004030000000000002588673	Cll 22 # 14-47 PASTO	NARIÑO
47	BASPC23	MARMITA	8004030000000000002588672	Cll 22 # 14-47 PASTO	NARIÑO
48	BASPC23	MARMITA	8004030000000000002588671	Cll 22 # 14-47 PASTO	NARIÑO
49	BITER23	MARMITA	8004030000000000001495155	CHAPALITO PASTO	NARIÑO
50	BITER23	MARMITA	8004030000000000001495154	CHAPALITO PASTO	NARIÑO
51	BITER23	MARMITA	8004030000000000001495161	CHAPALITO PASTO	NARIÑO
52	BIVAR21	MARMITA	8004030000000000002302524	AV DOMINGO DIEZ GRANADA	META
53	BIVAR21	MARMITA	8004030000000000002302514	AV DOMINGO DIEZ GRANADA	META
54	BIVAR21	MARMITA	8004030000000000002302515	AV DOMINGO DIEZ GRANADA	META
55	GMTEQ	MARMITA	8004030000000000001339563	CRA 7 # 106-10 BOGOTA	CUNDINAMARCA
56	GMTEQ	MARMITA	8004030000000000001339564	CRA 7 # 106-10 BOGOTA	CUNDINAMARCA
57	GMTEQ	MARMITA	8004030000000000001339565	CRA 7 # 106-10 BOGOTA	CUNDINAMARCA
58	BITER01	MARMITA	8004030000000000000983259	VREDA LOMA REDONDA SAMACA	BOYACA
59	BITER01	MARMITA	8004030000000000000983258	VREDA LOMA REDONDA SAMACA	BOYACA

60	BITER01	MARMITA	80040300000000000009 83257	VREDA LOMA REDONDA SAMACA	BOYACA
61	BASPC0 9	MARMITA	80040300000000000004 65305	NEIVA	HUILA
62	BASPC0 9	MARMITA	80040300000000000004 65309	NEIVA	HUILA
63	BASPC0 9	MARMITA	80040300000000000004 65314	NEIVA	HUILA
64	BASPC0 9	MARMITA	80040300000000000004 65318	NEIVA	HUILA
65	BASPC0 9	MARMITA	80040300000000000004 65322	NEIVA	HUILA
66	BIMAG	MARMITA	80040300000000000015 45567	KM 5 VIA PITALITO MOCOA PITALITO	HUILA
67	BIMAG	MARMITA	80040300000000000015 45568	KM 5 VIA PITALITO MOCOA PITALITO	HUILA
68	BIMAG	MARMITA	80040300000000000015 45564	KM 5 VIA PITALITO MOCOA PITALITO	HUILA
69	BIPIG	MARMITA	80040300000000000015 31541	CRA 54 N° 26-25 GARZON	HUILA
70	BIPIG	MARMITA	80040300000000000015 31544	CRA 54 N° 26-25 GARZON	HUILA
71	BIPIG	MARMITA	80040300000000000015 31547	CRA 54 N° 26-25 GARZON	BOYACA
72	BASPC0 1	MARMITA	80040300000000000009 83262	KM 1 VIA TOCA TUNJA	BOYACA
73	BASPC0 1	MARMITA	80040300000000000009 83263	KM 1 VIA TOCA TUNJA	BOYACA

74	BASPC01	MARMITA	80040300000000000009 83264	KM 1 VIA TOCA TUNJA	BOYACA
75	BAEEV19	MARMITA	80040300000000000025 87369	PUERTO RICO	CAQUETA
76	BAEEV19	MARMITA	80040300000000000025 87370	PUERTO RICO	CAQUETA
77	BAEEV19	MARMITA	80040300000000000025 85070	PUERTO RICO	CAQUETA
78	BAEEV19	MARMITA	80040300000000000025 85071	PUERTO RICO	CAQUETA
79	BIROR	MARMITA	80040300000000000011 57237	CRA 10 VILLA GARZON	PUTUMAYO
80	BIROR	MARMITA	80040300000000000011 57240	CRA 10 VILLA GARZON	PUTUMAYO
81	BIROR	MARMITA	80040300000000000011 57242	CRA 10 VILLA GARZON	PUTUMAYO
82	BIVEL	MARMITA	80040300000000000015 73170	KILOMETRO 5 VIA AL AEROPUERTO SAN PEDRO	ANTIOQUIA
83	BIVEL	MARMITA	80040300000000000015 73177	KILOMETRO 5 VIA AL AEROPUERTO SAN PEDRO	ANTIOQUIA
84	BIVEL	MARMITA	80040300000000000015 73183	KILOMETRO 5 VIA AL AEROPUERTO SAN PEDRO	ANTIOQUIA

7. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS.

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 ("por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales"), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015,

que dispone:

> *"ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)"*

8. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción **simple** salvo que se exija expresamente su traducción oficial al español. Conforme a la normatividad vigente.

2. No se aceptarán ofertas enviadas por correo o entregadas en lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones, donde se estipula que deben ser cargadas en la fecha y hora estipulada en la plataforma del SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se carguen en la plataforma en la fecha y hora estipulada en el SECOP II.

De la recepción de ofertas por medio de la plataforma SECOP II, se dejará constancia en un listado de oferentes, en la cual se relacionarán las propuestas presentadas y se cargará en la plataforma del SECOP II.

La presentación de la oferta constituye un compromiso entre el proponente y el **MDN-EJC-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS,** según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las ofertas presentadas se realizará a través de la plataforma SECOP II, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso de selección publicado en dicha plataforma.

10. TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para la presentación de ofertas será el establecido en el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II, contado a partir de la apertura del proceso y hasta la fecha y hora previstas para el cierre del mismo.

11. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No.14.77 de diciembre 30 de 2025 liquidó el Presupuesto

General de la Nación para la vigencia fiscal 2026.

Dicho presupuesto fue clasificado de acuerdo con el plan de adquisiciones, el cual respalda la presente adquisición a través de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, el cual quedó consignado en el plan de compras para la vigencia 2025.

El presupuesto asignado en la vigencia 2025 para el proceso de Licitación Pública es por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($2.922.582.088,00) M/CTE** amparado bajo el rubro C-1502-0100-34-0-1502108-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS FIJOS CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL RECURSO 11 respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 28726, expedido por el jefe de Presupuesto CENAC INGENIEROS.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UND BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
C-1502-0100-34-0-1502108-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS FIJOS CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL	BAMAI	$ 2.922.582.088,00

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UND BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
C-1502-0100-34-0-1502108-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS FIJOS CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL	ACTUALIZACION EQUIPOS DE LINEA DE VAPOR CALDERA	BAMAI	$ 627.650.751,00
C-1502-0100-34-0-1502108-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS FIJOS CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL	ACTUALIZACION EQUIPOS DE LINEA DE VAPOR MARMITAS	BAMAI	$ 278.697.522,00
C-1502-0100-34-0-1502108-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS FIJOS CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL	REALIZACION MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPOS DE LINEA DE REFRIGUERACION CUARTOS FRIO DE CONSERVACION	BAMAI	$ 877.423.545,00
C-1502-0100-34-0-1502108-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS FIJOS CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL	REALIZACION MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPOS DE LINEA DE REFRIGUERACION CUARTOS FRIO DE CONGELACON	BAMAI	$ 974.915.050,00

C-1502-0100-34-0-1502108-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS FIJOS CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL	DESARROLLO EL MANTENIMIENTO MAYOR EQUIPOS DE LINEA ELECTRICA PLANTAS ELECTRICAS DE 75 KVA	BAMAI	$ 163.895.220,00
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 2.922.582.088,00**

PRECIOS DE REFERENCIA

CUARTO FRIO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFENRECIA IVA INCLUIDO	METRICA UTILIZADA
ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO				
1	GAS MATP PODER CALORIFICO 1360C (2400F) RECIPIENTE DE 4.1 OZ - 400 GRMS	UNIDAD	1	$ 159.040,50	MEDIANA
2	REFRIGERANTES R22 RECIPIENTE DE 30 LBS	UNIDAD	1	$ 1.217.989,90	MEDIANA
3	REFRIGERANTES 507 RECIPIENTE DE 30 LBS	UNIDAD	1	$ 1.198.900,60	MEDIANA
4	REFRIGERANTES 404 POR RECIPIENTE DE 30 LBS	UNIDAD	1	$ 767.074,10	MEDIANA
5	REFRIGERANTES 134A POR RECIPIENTE DE 30 LBS	UNIDAD	1	$ 1.223.321,20	MEDIANA
6	SILICONA SELLANTE ACETICA ANTIHONGOS SELLADO DE ACRISTALAMIENTO APLICACION INTERPERIE RECIPIENTE DE 280 ML	UNIDAD	1	$ 84.697,00	MEDIANA
7	FUNDENTE MATERIAL EN PLATA X 4 ONZ	UNIDAD	1	$ 82.614,10	MEDIANA
8	DESENGRASANTE INDUSTRIAL CONCENTRADO POR 5 GALONES	UNIDAD	1	$ 230.879,93	MEDIANA
9	AMARRES PLASTICOS DE 5" BOLSA DE 100 UNDS	UNIDAD	1	$ 43.590,60	MEDIANA
10	CORTINA PARA CUARTO FRIO PLASTICA DE 90 METROS DE ANCHO DE 20 CENTIMETROS y 2 mm DE ESPESOR	UNIDAD	1	$ 120.589,30	MEDIANA
11	AISLANTE TERMICO RUBATEX PARA TUBERIA DE COBRE 5/8	UNIDAD	1	$ 28.399,85	MEDIANA
12	CORTINA DEL EVAPODOR PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS	UNIDAD	1	$ 1.039.064,20	MEDIANA
13	ESPUMA EXPANSIVA POLIURETANO PARA RELLENO Y ASILAMIENTO DE 750 ML	UNIDAD	1	$ 77.031,62	MEDIA ARMONICA
14	CANALETA RANURADA 40cm X 40cm	UNIDAD	1	$ 95.548,52	MENOR VALOR
15	RIEL OMEGA	UNIDAD	1	$ 78.200,71	MENOR VALOR
16	MIRILLA 3/8 ROSCABLE	UNIDAD	1	$ 254.969,45	MENOR VALOR
17	RACORES MATERIAL EN BRONCE 1/2 - 3/8 - 1/4	UNIDAD	1	$ 20.082,51	MENOR VALOR
18	BARRA DE SOLDADURA MATERIAL EN PLATA DE BAJO PORCENTAJE	UNIDAD	1	$ 33.993,54	MENOR VALOR
19	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION DE 1/4" ROLLO DE 15 METROS	UNIDAD	1	$ 414.372,52	MENOR VALOR
20	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION DE 3/8" ROLLO DE 15 METROS	UNIDAD	1	$ 448.494,28	MENOR VALOR
21	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION DE 1/2" ROLLO DE 15 METROS	UNIDAD	1	$ 546.530,51	MENOR VALOR
22	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION DE 5/8" ROLLO DE 15 METROS	UNIDAD	1	$ 863.157,00	MENOR VALOR

23	COFRE PARA TABLERO ELECTRICO DE 50X40X20 CALIBBE 16	UNIDAD	1	$ 488.577,60	MEDIANA
24	CERROJO PARA PUERTA DE CUARTO FRIO PICAPORTE CON CHAPA Y BISAGRA	UNIDAD	1	$ 279.331,30	MEDIANA
25	VALVULA DE EXPANSION PARA R 22, 134A, 404, CON TOBERA Y ORIFICIO	UNIDAD	1	$ 789.692,32	MEDIANA
26	VALVULA ROSCABLE SOLENOIDE 3/8 CON BOBINA A 220 VOLTIOS	UNIDAD	1	$ 1.075.854,70	MEDIANA
27	VALVULA DE EXPASION SOLDABLE PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS	UNIDAD	1	$ 1.558.555,60	MEDIANA
28	VALVULA SELENOIDE SOLDABLE PARA GAS REFRIGUERANTE CON BOBINA 3/8 A 220 VOLTIOS PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS	UNIDAD	1	$ 558.304,27	MEDIA ARMONICA
29	PAREDES, PISO Y TECHO CUARTO FRIO FRONTAL DE CONSERVACION MARCA DIPROE TIPO MODULAR DE 2.10 X 2.20 METROS : desarmable con sistema de ensamble quegarantice hermèteticidad; producto desarrollado con PANELES Tipo sándwich. Acabados en ACERO INOXIDABLE del tipo LAMINA 304/2B Calibres 18 interior y calibre 18 tipo 304/2B exterior Inyectados en poliuretano, expandido de alta densidad y empaques AISLAMIENTOS TERMICOS Poliuretano Marca: ICI. Espesor: 6" (150 mm) de espesor. Densidad: 38 Kg/ m3 90% Celda cerrada Resistencia al Fuego: Incluido aditivo Conductividad Térmica: A -0ºC. PUERTA ISOTERMICA AISLADA PTV 090 1 SS Puerta; Diseñada para ser colocada en las cavas (cuartos) Refrigeradas por su diseño y espesor. Características de fabricación; Isotérmicas, aisladas e impermeabilizadas en el exterior e interior, en lámina de acero inoxidable calibre 18, tipo 304/2B.	UNIDAD	1	$ 62.002.999,90	MEDIANA
30	UND CONDENSADORA SEMIHERMETICA DE 3 HP 220 VOLTIOS 60 HZ TRIFASICA SELLADA	UNIDAD	1	$ 16.776.561,80	MEDIANA
31	COMPRESOR SEMIHERMETICO DE 3 HP TRIFASICO SELLADA	UNIDAD	1	$ 9.421.886,40	MEDIANA
32	SEPARADOR DE ACEITE SELLADO PARA REFRIGUERACION 3/8,1/2	UNIDAD	1	$ 740.815,27	MEDIA ARMONICA
33	FILTRO SECADOR 3/8 PARA R22 R 134 A – R404 A – R502- R507	UNIDAD	1	$ 345.093,90	MEDIANA
34	MOTO VENTILADOR AXIAL DE 10,12,14,16, 18 PULGADAS, VOLTS 208- 230, AMPS 1.9, RPM 1075, FRAME 48Y, SHATT 5X6.0 FLAT, BEARING BALL, CAPACITOR 5MFD/370 VAC	UNIDAD	1	$ 871.255,00	MEDIANA

35	EVAPORADOR QUE GARANTICE LA TEMPERATURA DE CONSERVACION O CONGELACION.TIPO BAJA SILUETA.CON SERPENTIN FABRICADO EN TUBERIA DE COBRELAMINILLAS DE FABRICACION EN ALUMINIO.CON DOS MOTO VENTILADORES, ASPAS Y REJILLAS PROTECTORAS. CON SISTEMA PARA DESCONGELACION AUTOMATICA POR MEDIO DE RESISTENCIAS.VALVULA DE EXPANSIÓN.MUEBLE O GABINETE CON TERMINADO ESMALTADO O SIMILAR.CON BASE, SOPORTE, BANDEJA DE DRENAJE Y CAJA DE INTERCONEXION ELETRICA.	UNIDAD	1	$ 12.090.180,30	MEDIANA
36	EVAPORADOR DE HIELO, PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS	UNIDAD	1	$ 9.156.631,80	MEDIANA
37	BREAKERMATIC TRIFASICO	UNIDAD	1	$ 463.974,00	MEDIANA
38	BREAKERMATIC 220 VOLTIOS	UNIDAD	1	$ 416.685,48	MEDIANA
39	CONTACTOR A 220 VOLTIOS 32 AMPERIOS	UNIDAD	1	$ 531.762,06	MEDIA ARMONICA
40	PROTECTOR TERMICO TRIFASICO DE 10 A 16 AMPERIOS	UNIDAD	1	$ 498.759,40	MEDIANA
41	SWICH MULETILLA DE 2 POSICIONES	UNIDAD	1	$ 31.073,50	MEDIANA
42	CORTA CIRCUITO EMPAHADO 3X30 AMP PARA RIEL OMEGA	UNIDAD	1	$ 293.610,70	MEDIANA
43	CONTROL INTELIGENTE TC-900 E POWER	UNIDAD	1	$ 437.886,20	MEDIANA
44	CABLE DUPLEX No 22	UNIDAD	1	$ 5.452,10	MEDIANA
45	CABLE TIPO AUTO MOTRIZ No. 16	UNIDAD	1	$ 4.326,00	MEDIANA
46	CABLE TIPO AUTO MOTRIZ No. 12	UNIDAD	1	$ 4.984,00	MENOR VALOR
47	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 A 90 °C	UNIDAD	1	$ 48.152,20	MEDIANA
48	TERMINALES TIPO Y,OJO, HEMBRA, PIN	UNIDAD	1	$ 2.459,40	MEDIANA
49	LAMPARAS PARA TRABAJO A BAJA TEMPERATURA	UNIDAD	1	$ 254.988,50	MEDIANA
50	PILOTO DE 22 MM A 220 V	UNIDAD	1	$ 46.403,60	MEDIANA

PLANTAS ELECTRICAS		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO DE REFENRECIA**	**METRICA UTILIZADA**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**				
1	ACEITE PARA MOTOR 15W/40 GRAVEDAD ESPÉCIFICA 0.875; PUNTO DE FLUIDEZ. °C (°F) -30(-22); INDICE DE VISCOSIDAD (143) PRESENTACION EN GALON	UNIDAD	1	$ 305.615,30	MEDIANA
2	SPRAY DIELECTRICO (LIMPIA CONTACTOS) PRESENTACION RECIPIENTE DE 400 ML	UNIDAD	1	$ 126.220,80	MEDIANA
3	SPRAY LUBRICANTE PRESENTACION RECIPIENTE DE 250 ML	UNIDAD	1	$ 71.247,60	MEDIANA
4	THINER INDUSTRIAL PRESENTACION X GALON	UNIDAD	1	$ 88.239,21	MEDIA GEOMETRICA
5	DISOLVENTE POLIURETANO PRESENTACION X GALON	UNIDAD	1	$ 111.736,80	MEDIANA
6	LIQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADORES PRESENTACION X GALON	UNIDAD	1	$ 71.372,08	MEDIANA
7	SILICONA ALTA TEMPERATURA 0 A 150 GRADOS PRESENTACION RECIPIENTE CONTENIDO DE 95 GRMS	UNIDAD	1	$ 110.649,36	MEDIA ARMONICA
8	PINTURA POLIURETANO DE ALTA TEMPERATURA PRESENTACION DE 1/4	UNIDAD	1	$ 156.572,08	MEDIA ARMONICA
9	PINTURA ANTICORROSIVO DE POLIURETANO PRESENTACION DE 1/4	UNIDAD	1	$ 171.360,00	MEDIANA
10	PINTURA POLIURETANO AUTOMOTRIZ MASILLA PS0120 ACABDO - COLOR (NEGRO,VERDE, AZUL, AMARILLO, BLANCO)PRESENTACION DE 1/4	UNIDAD	1	$ 288.418,96	MEDIANA
11	CATALIZADOR POLIURETANO CD0010 INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ PRESENTACION DE 1/4	UNIDAD	1	$ 175.382,91	MEDIANA

12	BARNIZ DIELECTRICO (RENANIA) PRESENTACION DE 1/4	UNIDAD	1	$ 304.803,80	MEDIANA
13	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (1/4")	UNIDAD	1	$ 190.642,60	MEDIANA
14	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (5/16")	UNIDAD	1	$ 158.024,40	MEDIANA
15	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (3/8")	UNIDAD	1	$ 206.537,30	MEDIANA
16	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (1/2")	UNIDAD	1	$ 271.945,20	MEDIANA
17	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (5/8")	UNIDAD	1	$ 294.419,39	MEDIANA
18	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (7/8")	UNIDAD	1	$ 439.970,30	MEDIANA
19	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (1")	UNIDAD	1	$ 465.127,00	MEDIANA
20	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (3/4")	UNIDAD	1	$ 432.640,40	MEDIANA
21	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 209.810,20	MEDIANA
22	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (1/4")	UNIDAD	1	$ 11.332,40	MEDIANA
23	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (5/16")	UNIDAD	1	$ 13.836,30	MEDIANA
24	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (3/8")	UNIDAD	1	$ 12.123,00	MEDIANA
25	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (1/2")	UNIDAD	1	$ 14.061,10	MEDIANA
26	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA.(5/8")	UNIDAD	1	$ 15.871,90	MEDIANA
27	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (7/8")	UNIDAD	1	$ 17.676,70	MEDIANA
28	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (1")	UNIDAD	1	$ 20.057,40	MEDIANA
29	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (3/4").	UNIDAD	1	$ 41.804,30	MEDIANA
30	TAPA TANQUE PARA RADIADOR 0.2 a 0.6 BAR	UNIDAD	1	$ 120.816,50	MEDIANA
31	AMARRES PLASTICOS COLOR NEGRO PRESENTACION BOLSAS X 100 UNDADES	UNIDAD	1	$ 38.946,40	MEDIANA
32	INYECTORES PARA MOTORES DIESEL	UNIDAD	1	$ 2.977.136,09	MEDIANA
33	RACOR PARA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 40.252,26	MEDIANA
34	RACOR DE ENTRADA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 41.456,32	MEDIANA
35	RACOR DE RETORNO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 57.502,80	MEDIANA
36	TOBERAS	UNIDAD	1	$ 716.090,50	MEDIANA
37	VOLANTE DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 8.218.980,90	MEDIANA
38	TAPÓN DE PRESIÓN	UNIDAD	1	$ 211.940,90	MEDIANA
39	BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1	$ 15.474.628,50	MEDIANA
40	BOMBÍN	UNIDAD	1	$ 1.127.042,96	MEDIANA
41	ASPA VENTILADOR DE REFERENCIA (241-8534)	UNIDAD	1	$ 1.450.043,90	MEDIANA
42	CARCASA FILTRO	UNIDAD	1	$ 316.855,00	MEDIANA
43	CARCASA TERMOSTATO	UNIDAD	1	$ 360.647,10	MEDIANA

44	CREMALLERA PARA EL VOLANTE	UNIDAD	1	$ 5.860.486,60	MEDIANA
45	POLEA MOTOR	UNIDAD	1	$ 966.032,70	MEDIANA
46	TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	1	$ 3.106.738,87	MEDIANA
47	LINEAS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 612.270,13	MEDIA GEOMETRICA
48	CARCASA DEL TERMOSTATO	UNIDAD	1	$ 307.519,44	MENOR VALOR
49	TERMOSTATO	UNIDAD	1	$ 973.533,83	MEDIA ARMONICA
50	BASE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 274.926,72	MEDIANA
51	VARILLA MEDIDORA NIVEL DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 270.242,17	MEDIA ARMONICA
52	BOMBA DE AGUA PARA REFRIGERACION DE MOTOR A DIESEL	UNIDAD	1	$ 5.810.899,30	MEDIANA
53	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 304.680,60	MEDIANA
54	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	$ 363.752,60	MEDIANA
55	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEGUNDARIO	UNIDAD	1	$ 360.337,30	MEDIANA
56	FILTRO DE AGUA	UNIDAD	1	$ 437.422,29	MEDIANA
57	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1	$ 763.285,10	MEDIANA
58	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO	UNIDAD	1	$ 550.227,00	MEDIANA
59	ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 2.806.929,87	MENOR VALOR
60	INDUCIDO PARA GENERADOR	UNIDAD	1	$ 1.209.369,94	MENOR VALOR
61	EMBOBINADO GENERADOR (PLANTA ELECTRICA)	UNIDAD	1	$ 11.050.180,20	MEDIANA
62	RELE AUXILIAR VEHICULAR 12VDC A 24VDC 3, 4 Y 5 PINES	UNIDAD	1	$ 206.099,50	MEDIANA
63	SWICH DE ENCENDIDO Y START CON LLAVE 12 VDC	UNIDAD	1	$ 326.171,50	MEDIANA
64	SWICH MULETILLAS DE 2 POSICIONES	UNIDAD	1	$ 46.612,30	MEDIANA
65	SWICH MULETILLAS DE 3 POSICIONES	UNIDAD	1	$ 69.494,20	MEDIANA
66	PARADA DE EMERGENCIA TIPO HONGO mm	UNIDAD	1	$ 159.800,60	MEDIANA
67	INTERUPTOR MONOPOLAR 1X6 AMP	UNIDAD	1	$ 132.560,30	MEDIANA
68	INTERRUPTOR TRIPOLAR 3X6 AMP	UNIDAD	1	$ 188.026,30	MEDIANA
69	TERMINALES ESTAÑADOS No. 3/0	UNIDAD	1	$ 38.387,80	MEDIANA
70	TERMINALES ESTAÑADOS No. 2/0	UNIDAD	1	$ 42.708,58	MEDIANA
71	TERMINALES ESTAÑADOS No. 1/0	UNIDAD	1	$ 44.933,10	MEDIANA
72	TERMINALES 16-22 CON AISLANTE	UNIDAD	1	$ 4.061,10	MEDIANA
73	TERMINALES 14-16 CON AISLANTE	UNIDAD	1	$ 986,10	MEDIANA
74	TERMINALES 10-12 CON AISLANTE	UNIDAD	1	$ 1.048,30	MEDIANA
75	TERMINALES TIPO PUNTA 16-22	UNIDAD	1	$ 1.367,70	MEDIANA
76	TERMINALES TIPO PUNTA 14-16	UNIDAD	1	$ 1.313,20	MEDIANA
77	TERMINALES TIPO PUNTA 10-14	UNIDAD	1	$ 1.173,90	MEDIANA
78	TERMINALES TIPO TUBO 16-22	UNIDAD	1	$ 1.429,98	MEDIANA
79	TERMINALES TIPO TUBO 14-16	UNIDAD	1	$ 1.936,46	MEDIANA
80	TERMINALES TIPO TUBO 10-12	UNIDAD	1	$ 1.868,20	MEDIANA
81	TERMINALES TIPO HEMBRA 16-22 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 4.651,40	MEDIANA
82	TERMINALES TIPO HEMBRA 14-16 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.436,00	MENOR VALOR
83	TERMINALES TIPO HEMBRA 10-12 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.027,93	MENOR VALOR
84	TERMINALES TIPO MACHO 16-22 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.744,72	MENOR VALOR
85	TERMINALES TIPO MACHO 14-16 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.454,00	MENOR VALOR
86	TERMINALES TIPO MACHO 10-12 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.010,00	MENOR VALOR
87	TERMINALES TIPO OJAL 16-22 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.744,72	MENOR VALOR
88	TERMINALES TIPO OJAL 14-16 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.436,00	MENOR VALOR
89	TERMINALES TIPO OJAL 10-12 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.027,00	MENOR VALOR

90	TERMINALES TIPO UÑA 16-22 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.528,00	MENOR VALOR
91	TERMINALES TIPO UÑA 14-16 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.252,84	MENOR VALOR
92	TERMINALES TIPO UÑA 10-12 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.624,89	MENOR VALOR
93	BORNE REFORZADO PARA BATERIA	UNIDAD	1	$ 56.339,70	MEDIANA
94	CABLE PARA BATERIAS N°4/0 AWG	UNIDAD	1	$ 75.375,62	MENOR VALOR
95	CABLE PARA BATERIAS N°2/0 AWG	UNIDAD	1	$ 50.463,77	MENOR VALOR
96	CABLE DESNUDO COBRE N°2/0 AWG THHN Cu 90°	UNIDAD	1	$ 82.958,00	MENOR VALOR
97	CABLE ENCAUCHETADO COBRE N°1/0 AWG THHN Cu 90°	UNIDAD	1	$ 31.538,40	MENOR VALOR
98	CABLE ENCAUCHETADO COBRE N°2/0 AWG THHN Cu 90°	UNIDAD	1	$ 103.096,79	MENOR VALOR
99	CABLE ENCAUCHETADO COBRE N°3/0 AWG THHN Cu 90°	UNIDAD	1	$ 106.483,12	MENOR VALOR
100	CABLE N°2/0 AWG THHN Cu 90° COBRE AISLASDO	UNIDAD	1	$ 74.007,22	MENOR VALOR
101	CABLE 7 HILOS CALIBRE 12 THHN/THWN-2	UNIDAD	1	$ 5.117,32	MENOR VALOR
102	CABLE VEHICULAR No. 14	UNIDAD	1	$ 5.415,20	MENOR VALOR
103	CABLE VEHICULAR No. 16	UNIDAD	1	$ 5.719,00	MEDIANA
104	CABLE VEHICULAR No. 18	UNIDAD	1	$ 3.815,90	MEDIANA
105	CABLE VEHICULAR No 12	UNIDAD	1	$ 5.753,50	MEDIANA
106	CABLE VEHICULAR No 10	UNIDAD	1	$ 8.416,01	MEDIANA
107	TERMINALES TIPO ARGOLLA 1/2 PARA CABLE No 16	UNIDAD	1	$ 2.121,80	MEDIANA
108	CABLE ENCAUCHETADO COBRE 3X12 AWG	UNIDAD	1	$ 38.668,54	MEDIANA
109	BATERIA 12VDC 31H A 12 V CON CAPACIDAD DE ARRANQUE DE 1250 AMPERIOS	UNIDAD	1	$ 1.240.819,01	MENOR VALOR
110	BATERIA 4D A 12 V CON CAPACIDAD DE ARRANQUE DE 1500 AMPERIOS	UNIDAD	1	$ 1.686.075,90	MEDIANA
111	SENSOR DE VELOCIDAD MAGENTICO 1800 RPM	UNIDAD	1	$ 1.483.238,90	MEDIANA
112	SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA	UNIDAD	1	$ 1.199.745,00	MEDIANA
113	SENSOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 1.436.004,90	MEDIANA
114	SENSOR DE NIVEL DE REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 1.538.434,80	MEDIANA
115	SENSOR DE PRESION PARA ACEITE VEETHREE	UNIDAD	1	$ 1.906.236,10	MEDIANA
116	SENSOR DE PRESION DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 1.333.698,70	MEDIANA
117	SENSOR DE TEMPERATURA DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$ 1.395.318,30	MEDIANA
118	SENSOR DE TEMPERATURA 1/4, 0 A 150 GRADOS	UNIDAD	1	$ 1.165.218,00	MEDIANA
119	HODOMETRO DIGITAL 12 Y 24 VDC	UNIDAD	1	$ 2.555.519,33	MEDIANA
120	HODOMETRO ANALOGO 12 Y 24 VDC	UNIDAD	1	$ 2.260.286,65	MEDIA ARMONICA
121	MULETILLA DE 3 POSICIONES CON AUXILIARE NC-NO	UNIDAD	1	$ 1.733.327,98	PROMEDIO
122	ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE A 12 VOLTIOS	UNIDAD	1	$ 304.680,60	MEDIANA
123	ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE A 24 VOLTIOS	UNIDAD	1	$ 261.582,68	MEDIA ARMONICA
124	ESCOBILLAS ALTERNADOR DE 12VDC A 24 VDC	UNIDAD	1	$ 248.014,20	MENOR VALOR
125	PUENTE RECTIFICADOR DE DIODOS 15 a 30 AMP	UNIDAD	1	$ 2.572.164,87	MEDIANA
126	POLEA ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 555.617,28	MEDIA GEOMETRICA
127	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE PARA BAJA TENSION TIPO VENTANA,TO BS 3938/73 IEC185 50/60Hz 0.66/3KV.	UNIDAD	1	$ 575.016,84	MEDIANA
128	ALTERNADOR DE 12V A 24 V	UNIDAD	1	$ 2.030.742,34	MEDIA ARMONICA
129	ROTOR COMPLETO	UNIDAD	1	$ 3.990.992,10	MEDIANA

130	MOTOR DE ARRANQUE 12 A 24 VDC	UNIDAD	1	$ 2.867.910,30	MEDIANA
131	PULSADOR NC -NO 15 AMP 22 MM.	UNIDAD	1	$ 32.984,20	MEDIANA
132	PORTAFUSILERA	UNIDAD	1	$ 1.098.900,40	MEDIANA
133	ARNES DE MOTOR CON CONECTORES	UNIDAD	1	$ 3.602.310,70	MEDIANA
134	SELENOIDE DE APAGADO	UNIDAD	1	$ 2.263.416,95	MEDIANA
135	SELENOIDE DE CORTE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 1.308.679,00	MEDIANA
136	DIODOS DE RECTIFICACION 30 AMP	UNIDAD	1	$ 622.141,69	MEDIANA
137	TARJETA DE MODULO DE CONTROL DEEPSEA(DSE)CON SU SOFTWARE PROGAMADO DESC:710,7220,7320,21575110,3110	UNIDAD	1	$ 5.950.804,30	MEDIANA
138	TARJETA DE MODULO DE CONTROL InteliLITE (NT) MRS COMAP(15,16,20,25) CON SU SOFTWARE PROGAMADO	UNIDAD	1	$ 6.243.993,67	MEDIANA
139	TARJETA DE CONTROL INTELILITE AMF 25 COMAP	UNIDAD	1	$ 5.768.708,00	MEDIANA
140	TRANSFERENCIA CON ANCLAJE , BARRAJES Y GABINETE,CON TOTALIZADOR PARA (100A,150A,200A,250A,300A,350A,400A,450,500AMPERIOS)	UNIDAD	1	$ 4.222.482,20	MEDIANA
141	TARJETA DE REGULACION AVR SX -DESC:MX341	UNIDAD	1	$ 2.983.173,10	MEDIANA
142	TARJETA DE REGULACION AVR SX -DESC:SX460	UNIDAD	1	$ 2.358.875,20	MEDIANA
143	TARJETA DE REGULACION AVR SX -DESC:AS440	UNIDAD	1	$ 2.352.891,84	MEDIANA
144	TARJETA DE REGULACION AVR SX -DESC:SE350 B-761594-01	UNIDAD	1	$ 2.345.731,00	MENOR VALOR
145	TARJETA DE CONTROL DE VELOCIDAD DEL MOTOR GENERADOR DESC:1276123	UNIDAD	1	$ 3.147.619,60	MEDIANA
146	TARJETA DE CONTROL DE VELOCIDAD DEL MOTOR GENERADOR DESC:S6700h	UNIDAD	1	$ 2.989.523,42	MEDIANA
147	TARJETA DE CONTROL DE VELOCIDAD DEL MOTOR GENERADOR DESC:ESD5500E	UNIDAD	1	$ 3.691.199,70	MEDIANA
148	CONTROL ANALOGO DE FRECUENCIA 0 A 120 HZ.	UNIDAD	1	$ 559.836,15	MEDIANA
149	CONTROL ANALOGO DE VOLTAJE 0 A 250 v AC	UNIDAD	1	$ 558.567,00	MEDIANA
150	CONTROL ANALOGO DE AMPERAJE 0 A 250 v AC	UNIDAD	1	$ 570.721,00	MEDIANA
151	CONTROL ANALOGO DE PRESION 0 A 100 PSI	UNIDAD	1	$ 349.129,30	MEDIANA
152	RADIADOR PLANTAS ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 4.795.289,70	MEDIANA

CALDERAS Y MARMITAS		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO DE REFENRECIA**	**METRICA UTILIZADA**
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**				
1	LUBRICANTE PENETRANTE MULTIPROPOSITOS TARRO 400 ML	UNIDAD	1	$ 204.874,14	MEDIANA
2	SILICONA ALTA TEMPERATURA DE 0-50 GRADOS PRESENTACION DE 95 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 63.188,00	MEDIANA
3	LIMPIADOR DE CONTACTOS X 235 ML	UNIDAD	1	$ 82.940,79	MEDIANA
4	THINER INDUSTRIAL PRESENTACION X GALON	UNIDAD	1	$ 106.068,96	MEDIA ARMONICA
5	TEFLON INDUSTRIAL 25MM X 0,1MM X 50METROS DENSIDAD 0,3GR POR CM3	UNIDAD	1	$ 57.342,35	MEDIA ARMONICA
6	PINTURA DE ALTA TEMPERATURA 901 PRESENTACION X GALON	UNIDAD	1	$ 276.332,90	MEDIANA
7	AEROSOL DE ALTRA TEMPERATURA PRESENTACION DE 400 ML	UNIDAD	1	$ 88.168,59	MEDIANA
8	MANGUERA FLEXITALICA PARA GAS CON ACOPLE FIJO Y ACOPLE GIRATORIO EN ACERO AL CARBON DE 1" X METRO	UNIDAD	1	$ 216.662,43	MEDIANA
9	CINTA AISLANTE 19 MM X 20.1 MT X 0,177 MM	UNIDAD	1	$ 66.494,51	MEDIA GEOMETRICA

10	VIDRIO MIRILLA TIREX 38 MM DE DIAMETRO X 5 MM ESPESOR	UNIDAD	1	$ 92.641,27	MEDIA ARMONICA
11	DISCOS DE CORTE DE 4"	UNIDAD	1	$ 39.318,64	MEDIANA
12	DISCOS DE PULIR DE 4"	UNIDAD	1	$ 80.209,51	PROMEDIO
13	BROCHAS 2 ",3", 4"	UNIDAD	1	$ 26.012,00	MENOR VALOR
14	CODO DE 1/2, 1", 1"1/4, 1"1/5 EN ACERO AL CARBON X 150 LB	UNIDAD	1	$ 86.706,78	MEDIA ARMONICA
15	TEE DE 3/4, 1" , 1"1/2, 1"1/4, EN ACERO AL CARBON X 150 LB	UNIDAD	1	$ 50.585,62	MEDIA ARMONICA
16	TUBERIA PARA CALDERA DE 2" X 0.125 X 6 METROS	UNIDAD	1	$ 296.458,95	MEDIA GEOMETRICA
17	UNIONES DE 1/4 ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	$ 38.432,30	MEDIANA
18	UNIVERSAL DE 1", 1"1/2, 1"/4 EN ACERO AL CARBON X 150 LB (TUERCA)	UNIDAD	1	$ 171.013,95	PROMEDIO
19	VARILLA WARRICK DE 1/4	UNIDAD	1	$ 185.063,72	MEDIA GEOMETRICA
20	CODO EN ACERO AL CARBON DE 1/2, 3/4,1",1"1/2,1"1/4 X 150 LB	UNIDAD	1	$ 58.246,00	MENOR VALOR
21	REDUCCION BUCHIN	UNIDAD	1	$ 149.589,48	MEDIA ARMONICA
22	SIFON COLA DE MARRON DE 1/4 EN ACERO INOX	UNIDAD	1	$ 105.205,62	MEDIA ARMONICA
23	TEE EN ACERO AL CARBON DE 1/2, 3/4 , 1", 1"1/4, 1"1/2 X 150 LB	UNIDAD	1	$ 69.683,66	MEDIANA
24	TUBO ACERO CARBON SCH40 1 X METROS S/C	UNIDAD	1	$ 232.760,40	MEDIANA
25	TUBO ACERO CARBON SCH40 1 1/2 X METROS S/C	UNIDAD	1	$ 125.032,76	MEDIA ARMONICA
26	TUBO ACERO CARBON SCH40 1 1/4 X METROS S/C	UNIDAD	1	$ 225.215,04	MEDIANA
27	TUBO ACERO CARBON SCH40 3/4 X METROS S/C	UNIDAD	1	$ 204.655,97	MENOR VALOR
28	UNIVERSAL EN ACERO AL CARBON DE 1/2, 3/4, 1", 1"1/4, 1"1/2 X 150LB	UNIDAD	1	$ 231.028,30	MEDIANA
29	TUBO ACERO INOXIDABLE 1/2 X MT	UNIDAD	1	$ 166.847,00	MENOR VALOR
30	TEE ACERO INOXIDABLE DE 1/2	UNIDAD	1	$ 47.314,40	MEDIANA
31	ESPARRAGOS DE 5/8 X 3" GRADO 8	UNIDAD	1	$ 16.621,20	MEDIANA
32	SOLDADURA ELECTRODO E 6010,E 6012 X KILO	UNIDAD	1	$ 20.297,09	MEDIA ARMONICA
33	FUELLE PARA MCDONNELL	UNIDAD	1	$ 964.058,10	MEDIANA
34	ELECTRODOS CALDERA	UNIDAD	1	$ 431.135,80	MEDIANA
35	MANOMETRO DE 0-200 PSI CARATULA DE 4" CONEXIÓN DE 1/2 NPT	UNIDAD	1	$ 287.717,62	MEDIANA
36	MANOMETRO DE 0-60 PSI CON GLICERINA CARATULA DE 2"1/2	UNIDAD	1	$ 209.970,88	MENOR VALOR
37	MANOMETRO DE 0-60 INH2O CARATULA DE 2"1/2 CONEXIÓN DE 1/4 NPT	UNIDAD	1	$ 228.781,81	MEDIANA
38	CHEQUE GLOBO DE 1", 1"1/4, 1"1/2 X 300 LB CUERPO EN BRONCE SELLO EN ACERO INOX	UNIDAD	1	$ 991.613,50	MEDIANA
39	FLOTADOR PARA MCDONNELL	UNIDAD	1	$ 776.550,00	MEDIANA
40	IMPELENTES DE , 1", 1"1/4, 1"1/2 ,2"1/4	UNIDAD	1	$ 83.640,30	MEDIANA
41	MANOMETRO DE 0-60 PSI CON GLICERINA CARATULA DE 2"1/2	UNIDAD	1	$ 246.244,81	MEDIANA
42	VALVULA CIERRE RAPIDO DE 1/2 X 1000, 1/4 X 1000 LB INOX	UNIDAD	1	$ 141.797,30	MEDIANA
43	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1", 1"1/4 SET A 125 PSI	UNIDAD	1	$ 679.288,40	MEDIANA
44	VALVULA GLOBO DE 1", 1"1/4, 1"1/2 X 150 LB EN BRONCE	UNIDAD	1	$ 554.191,30	MEDIANA
45	VALVULA REGULADORA DE VAPOR DE 0-60 PSI	UNIDAD	1	$ 8.442.207,60	MEDIANA
46	ELECTROVALVULAS DE GAS DE 1", 1"1/4	UNIDAD	1	$ 2.276.843,00	MEDIANA
47	GRIFO DE PURGA 1/2 PULGADA	UNIDAD	1	$ 284.049,75	MEDIANA
48	JUEGO DE NIVEL DE 1/2	UNIDAD	1	$ 472.802,59	MEDIANA
49	REGULADOR DE GAS DE 1"1/4 DE 0-20 PSI	UNIDAD	1	$ 405.864,30	MEDIANA

50	COLUMNA DE AGUA MCDONNELL MILLER 157 S COMPLETO	UNIDAD	1	$ 10.961.113,00	MEDIANA
51	VALVULA DE 2" EN ACERO INOX X 1000 LIBRAS	UNIDAD	1	$ 579.820,90	MEDIANA
52	VALVULA DE SEGURIDAD PARA MARMITA DE 3/4	UNIDAD	1	$ 451.763,30	MEDIANA
53	VALVULA CIERRE RAPIDO DE 3/4 X 1000 LIBRAS EN ACERO INOX	UNIDAD	1	$ 333.200,00	MENOR VALOR
54	VALVULA TERMODINAMICA 3/4	UNIDAD	1	$ 1.345.493,97	MEDIANA
55	VALVULA CHEQUE GLOBO 3/4 X 300 PSI CUERPO EN BRONCE SELLO EN ACERO	UNIDAD	1	$ 334.567,00	MENOR VALOR
56	JUEGO DE EMPAQUES PARA MCDONNELL	UNIDAD	1	$ 197.972,39	MEDIANA
57	EMPAQUE PARA TUBO DE NIVEL	UNIDAD	1	$ 26.794,52	MEDIANA
58	EMPAQUE TOPOG	UNIDAD	1	$ 168.747,56	MEDIANA
59	FILTRO Y EN ACERO INOX DE 1" 1"1/4	UNIDAD	1	$ 466.820,17	MEDIANA
60	EMPAQUE DE FIBRA DE VIDRIO TEFLONADO DE 1/2 X 1/2	UNIDAD	1	$ 278.590,67	MENOR VALOR
61	ELECTROBOMBA DE AGUA PERIFERICAS DE 3 HP VOLTAJE DE 220/380 BOCAS DE ENTRADA Y SALIDAD DE 1" IMPULSADOR EN BRONCE, EJE DE MOTOR EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 3.324.035,66	MEDIA GEOMETRICA
62	BREACKER DE 15 AMPERIOS MONOPOLAR	UNIDAD	1	$ 202.638,26	MEDIANA
63	BREACKER DE 32 AMPERIOS TRIPOLARES	UNIDAD	1	$ 203.889,77	MEDIA ARMONICA
64	SWICH DE MULETILLAS DE 2, 3 POSICIONES	UNIDAD	1	$ 152.313,15	MEDIA GEOMETRICA
65	CONTACTORES DE 32 AMPERIOS	UNIDAD	1	$ 622.372,30	MEDIANA
66	PROTECTOR ELECTRONICO TRIFASICO	UNIDAD	1	$ 458.847,30	MEDIANA
67	TERMICOS DE 4-6, 18-25 AMPERIOS	UNIDAD	1	$ 909.291,10	PROMEDIO
68	WARRICK ELECTRONICO (RELÉ)	UNIDAD	1	$ 634.697,78	MEDIA GEOMETRICA
69	CABLE MULTIFILAR 10	UNIDAD	1	$ 7.347,20	MEDIANA
70	CABLE MULTIFILAR 12	UNIDAD	1	$ 6.534,50	MEDIANA
71	CABLE MULTIFILAR 14	UNIDAD	1	$ 5.374,00	MENOR VALOR
72	CABLES DE ALTA	UNIDAD	1	$ 98.910,10	MEDIANA
73	RELEVOS DE 8, 11 PINES	UNIDAD	1	$ 141.159,00	MENOR VALOR
74	FOTOCELDAS HONEYWELLV	UNIDAD	1	$ 2.241.384,96	MEDIA ARMONICA
75	BUJIA BAJO NIVEL CONEXIÓN 3/8 LONG 42 CM (WARRICK)	UNIDAD	1	$ 3.239.144,05	MEDIA GEOMETRICA
76	CONTROL GAS RM7800	UNIDAD	1	$ 6.410.824,00	MEDIANA
77	PRESURRETROL L404S 1102 MAX PRESION 150 PSI	UNIDAD	1	$ 2.640.027,61	MEDIANA
78	MICROSWITH MCDONNELL	UNIDAD	1	$ 876.908,54	MEDIANA
79	QUEMADOR (GAS O ACPM) DE 1.300.000 A 1.500.000 BTU CON SU RESPECTIVA RAMPA DE GAS	UNIDAD	1	$ 33.875.445,50	MEDIANA
80	BISAGRAS PARA TAPA EN ACERO INOX	UNIDAD	1	$ 159.072,60	MEDIA ARMONICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

NOTA 1: Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad los valores unitarios contenidos en el formulario electrónico de oferta económica dispuesto en la plataforma SECOP II. La omisión de algún valor unitario o el no diligenciamiento completo del formulario será causal de rechazo de la oferta.

NOTA 2: En el precio se encuentra incluido el costo de los bienes, impuestos, transporte hasta el sitio de entrega, nacionalización, fletes, garantía, capacitación y demás gastos necesarios.

NOTA 3: Los valores unitarios por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado.

NOTA 4: El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

NOTA 5: Cuando el oferente en su propuesta económica luego de la verificación y corrección aritmética sobrepase los precios de referencia unitarios o totales, será causal de rechazo.

NOTA 6: Cuando se oferte un valor en CERO o valor negativo, o cantidades diferentes en alguno de los ítems en la plataforma SECOP II; se rechazará la oferta.

NOTA 7: Los valores unitarios ofertados no podrán superar los precios de referencia, se debe tener en cuenta que los valores unitarios llevan incluido el IVA.

NOTA 8: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta.

NOTA 9: Los proponentes deberán diligenciar la totalidad de los valores unitarios contenidos en el formulario electrónico de oferta económica dispuesto en la plataforma SECOP II, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas. Así mismo, no podrán superar los valores techo definidos por la entidad para cada ítem. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar al rechazo de la oferta.

NOTA 10: Por tratarse de un proceso de suministro la entidad adjudicará el 100% del presupuesto asignado al presente proceso. Teniendo en cuenta que los valores unitarios ofertados no superen el precio techo establecido o precio de referencia. El supervisor del contrato debe tener en cuenta la ejecución contemplando el rubro y el recurso asignado a la unidad tomando como base la información que se encuentra en el plan de necesidades y la asignación presupuestal del CDP y el CRP sin sobrepasarlo.

NOTA 11: Dependiendo de la asignación tributaria del futuro adjudicatario se discriminará en el futuro contrato el determinado porcentaje de IVA para cada uno de los ítems.

12. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presente proceso de contratación NO es susceptible de limitación a Mipymes Nacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual reza:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo"

(…)

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso supera el umbral de limitación que es:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
UMBRAL PYMES US$	**125.000**
UMBRAL PYMES COL$	**511.708.497**

Información suministrada por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Agencia Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, si tomamos la cuantía de este proceso que es por valor de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.922.582.088,00), se puede establecer que el valor es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), razón por la cual NO es procedente la realización de convocatoria para limitación de Mipyme al superar el umbral de cuantía antes indicado.

13. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PARTICIPANTES. Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente consideradas o asociadas mediante consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, que cuenten con capacidad jurídica para contratar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Nota 1.

Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) que participen en el presente proceso deberán registrarse previamente en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el uso del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Nota 2.

Las ofertas presentadas bajo la figura de promesa de sociedad futura deberán cumplir con las condiciones previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones aplicables en materia de participación plural.

Los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, relacionados con:

- Capacidad jurídica
- Capacidad financiera
- Capacidad organizacional
- Experiencia

De conformidad con lo establecido en los documentos del proceso.

REQUISITOS DE CONTENIDO JURIDICO

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No.1)
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMULARIO No.2)
3. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO (FORMULARIO No.3)
4. PACTO DE INTEGRIDAD (FORMULARIO No.4)
5. PACTO DE TRANSPARENCIA (FORMULARIO No.5)
6. CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS (FORMULARIO No.6)
7. COMPROMISO ANTISOBORNO (FORMULARIO No.7)
8. MULTAS Y SANCIONES (FORMULARIO No.8
9. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (FORMULARIO No.9)
10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES (FORMULARIO No.10)
11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
13. ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.
14. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:
15. CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:
16. ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA:
17. CONSULTA DE ANTECEDENTES DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES (DILIGENCIAR FORMULARIO No.11)
18. CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:
19. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES (FORMULARIO No.12)
20. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
21. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
22. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO UNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

REQUISITOS DE CONTENIDO TECNICO (verificar conforme a la necesidad)

1. Anexo "Especificaciones Técnicas" se utiliza para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o fichas técnicas y/o de la norma técnica de los bienes y/o servicios solicitados y la ponderación precisa y detallada de los mismos. Especificaciones Técnicas Adicionales.
2. Experiencia Habilitante del Proponente
3. Garantía técnica y termino de respuesta de la garantía
4. Factor de Ponderación Técnica.
5. Apoyo a la industria Nacional: Ley 816 de 2003

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT
2. DATOS BASICOS CUENTA SIIF DILIGENCIAR FORMULARIO (FORMULARIO No.17)
3. RESOLUCION DE FACTURACIÓN O AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN "SI APLICA".
4. PROPUESTA ECONÓMICA-LISTA DE PRECIOS SECOP II

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA LOS DEMAS PROPONENTES (DECRETO 1082 de 2015)

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los Estados Financieros que contengan al cierre fiscal del año 2024 del proceso; es decir, que el RUP con corte a 31 de diciembre de 2024 de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de año fiscal 2024.

Nota: La totalidad de los indicadores debe cumplirse en una sola VIGENCIA FISCAL.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA - GRANDES EMPRESAS			
Indicadores de capacidad financiera			
INDICADOR	**PORCENTAJE SOLICITADO**	**FORMULA**	**DESCRIPCION**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual (≥) a 2,52	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual (≤) al 0,48	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (≥) al 1,56	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. NOTA: Cuando algún indicador resulte indeterminado este se calificará como CUMPLE.
CAPITAL DE TRABAJO	100% Del Valor Del Presupuesto Oficial	(Activo corriente pasivo corriente	Aquellos Recursos Que Requiere La Empresa Para Poder Operar. El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. En el caso de oferentes en unión temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.
Indicadores de capacidad organizacional			

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) al 0,15	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (≥) al 0,07	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
NOTA: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal y promesas de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural			

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

INDICADORES FINANCIEROS PARA LAS MIPYMES

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA - GRANDES EMPRESAS			
Indicadores de capacidad financiera			
INDICADOR	**PORCENTAJE SOLICITADO**	**FORMULA**	**DESCRIPCION**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual (≥) a 2,33	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual (≤) al 0,46	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (≥) al 1,16	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. NOTA: Cuando algún indicador resulte indeterminado este se calificará como CUMPLE.
CAPITAL DE TRABAJO	80% Del Valor Del Presupuesto Oficial	(Activo corriente pasivo corriente	Aquellos Recursos Que Requiere La Empresa Para Poder Operar. El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser mayor o igual al 800% del presupuesto oficial. En el caso de oferentes en unión temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.
Indicadores de capacidad organizacional			
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) al 0,12	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (≥) al 0,06	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

> **NOTA:** Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal y promesas de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural

DOCUMENTOS FINANCIEROS DE VERIFICACION

1. Registro único tributario – rut
2. Certificación bancaria con expedición no mayor de 30 días calendario
3. Datos básicos cuenta siif diligenciar formulario (formulario no.17)
4. Resolución de facturación o autorización numeración de facturación "si aplica".
5. Propuesta económica-lista de precios secop ii
6. Evaluación del ofrecimiento más favorable

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y los demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección podrán ser consultados a través del **Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**, administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co

A través de esta plataforma los interesados podrán consultar los documentos del proceso, formular observaciones, manifestar interés en participar y adelantar todas las actuaciones propias del proceso de contratación.

De manera complementaria, los interesados podrán solicitar información en las instalaciones de la **Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros – CENAC INGENIEROS**, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C., o a través del correo electrónico institucional dispuesto para el proceso. cenacing@buzonejercito.mil.co

14. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso se encuentra establecido en la plataforma SECOP II.

ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO	
OBJETO	**SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL, EQUIPOS FIJO DE INGENIEROS VAPOR, ENFRIAMIENTO, CONGELAMIENTO, VAPOR, GAS Y ELÉCTRICOS**

PRESUPUESTO OFICIAL

El Gobierno Nacional mediante Decreto No.14.77 de diciembre 30 de 2025 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026.

Dicho presupuesto fue clasificado de acuerdo con el plan de adquisiciones, el cual respalda la presente adquisición a través de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, el cual quedó consignado en el plan de compras para la vigencia 2025.

El presupuesto asignado en la vigencia 2025 para el proceso de Licitación Pública es por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($2.922.582.088,00) M/CTE** amparado bajo el rubro C-1502-0100-34-0-1502108-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS FIJOS CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL RECURSO 11 respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 28726, expedido por el jefe de Presupuesto CENAC INGENIEROS.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UND BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
C-1502-0100-34-0-1502108-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS FIJOS CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL	BAMAI	$ 2.922.582.088,00

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UND BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
C-1502-0100-34-0-1502108-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS FIJOS CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL	ACTUALIZACION EQUIPOS DE LINEA DE VAPOR CALDERA	BAMAI	$ 627.650.751,00
C-1502-0100-34-0-1502108-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS FIJOS CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL	ACTUALIZACION EQUIPOS DE LINEA DE VAPOR MARMITAS	BAMAI	$ 278.697.522,00
C-1502-0100-34-0-1502108-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS FIJOS CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL	REALIZACION MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPOS DE LINEA DE REFRIGUERACION CUARTOS FRIO DE CONSERVACION	BAMAI	$ 877.423.545,00
C-1502-0100-34-0-1502108-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS FIJOS CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL	REALIZACION MANTENIMIENTO MAYOR A EQUIPOS DE LINEA DE REFRIGUERACION CUARTOS FRIO DE	BAMAI	$ 974.915.050,00

			CONGELACON		
C-1502-0100-34-0-1502108-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - EQUIPOS MILITARES DE INGENIEROS FIJOS CON MANTENIMIENTO MAYOR - FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE INGENIEROS MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL	DESARROLLO EL MANTENIMIENTO MAYOR EQUIPOS DE LINEA ELECTRICA PLANTAS ELECTRICAS DE 75 KVA	BAMAI	$ 163.895.220,00
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 2.922.582.088,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 28726



PRECIO DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL

Para la proyección del precio referencia se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia el valor unitario total presentado en las cotizaciones, posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia aplicando las medidas de tendencia y de dispersión, con los cuales se realizó la proyección económica y se cuenta con la siguiente información:

Se establecieron los siguientes precios de referencia:

CUARTO FRIO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFENRECIA IVA INCLUIDO	METRICA UTILIZADA
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**				
1	GAS MATP PODER CALORIFICO 1360C (2400F) RECIPIENTE DE 4.1 OZ - 400 GRMS	UNIDAD	1	$ 159.040,50	MEDIANA
2	REFRIGERANTES R22 RECIPIENTE DE 30 LBS	UNIDAD	1	$ 1.217.989,90	MEDIANA
3	REFRIGERANTES 507 RECIPIENTE DE 30 LBS	UNIDAD	1	$ 1.198.900,60	MEDIANA
4	REFRIGERANTES 404 POR RECIPIENTE DE 30 LBS	UNIDAD	1	$ 767.074,10	MEDIANA
5	REFRIGERANTES 134A POR RECIPIENTE DE 30 LBS	UNIDAD	1	$ 1.223.321,20	MEDIANA

PRESUPUESTO ESTIMADO (CANTIDADES MINIMAS)		6	SILICONA SELLANTE ACETICA ANTIHONGOS SELLADO DE ACRISTALAMIENTO APLICACION INTERPERIE RECIPIENTE DE 280 ML	UNIDAD	1	$ 84.697,00	MEDIANA	
		7	FUNDENTE MATERIAL EN PLATA X 4 ONZ	UNIDAD	1	$ 82.614,10	MEDIANA	
		8	DESENGRASANTE INDUSTRIAL CONCENTRADO POR 5 GALONES	UNIDAD	1	$ 230.879,93	MEDIANA	
		9	AMARRES PLASTICOS DE 5" BOLSA DE 100 UNDS	UNIDAD	1	$ 43.590,60	MEDIANA	
		10	CORTINA PARA CUARTO FRIO PLASTICA DE 90 METROS DE ANCHO DE 20 CENTIMETROS y 2 mm DE ESPESOR	UNIDAD	1	$ 120.589,30	MEDIANA	
		11	AISLANTE TERMICO RUBATEX PARA TUBERIA DE COBRE 5/8	UNIDAD	1	$ 28.399,85	MEDIANA	
		12	CORTINA DEL EVAPODOR PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS	UNIDAD	1	$ 1.039.064,20	MEDIANA	
		13	ESPUMA EXPANSIVA POLIURETANO PARA RELLENO Y ASILAMIENTO DE 750 ML	UNIDAD	1	$ 77.031,62	MEDIA ARMONICA	
		14	CANALETA RANURADA 40cm X 40cm	UNIDAD	1	$ 95.548,52	MENOR VALOR	
		15	RIEL OMEGA	UNIDAD	1	$ 78.200,71	MENOR VALOR	
		16	MIRILLA 3/8 ROSCABLE	UNIDAD	1	$ 254.969,45	MENOR VALOR	
		17	RACORES MATERIAL EN BRONCE 1/2 - 3/8 - 1/4	UNIDAD	1	$ 20.082,51	MENOR VALOR	
		18	BARRA DE SOLDADURA MATERIAL EN PLATA DE BAJO PORCENTAJE	UNIDAD	1	$ 33.993,54	MENOR VALOR	
		19	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION DE 1/4" ROLLO DE 15 METROS	UNIDAD	1	$ 414.372,52	MENOR VALOR	
		20	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION DE 3/8" ROLLO DE 15 METROS	UNIDAD	1	$ 448.494,28	MENOR VALOR	
		21	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION DE 1/2" ROLLO DE 15 METROS	UNIDAD	1	$ 546.530,51	MENOR VALOR	
		22	TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION DE 5/8" ROLLO DE 15 METROS	UNIDAD	1	$ 863.157,00	MENOR VALOR	
		23	COFRE PARA TABLERO ELECTRICO DE 50X40X20 CALIBBE 16	UNIDAD	1	$ 488.577,60	MEDIANA	
		24	CERROJO PARA PUERTA DE CUARTO FRIO PICAPORTE CON CHAPA Y BISAGRA	UNIDAD	1	$ 279.331,30	MEDIANA	
		25	VALVULA DE EXPANSION PARA R 22, 134A, 404, CON TOBERA Y ORIFICIO	UNIDAD	1	$ 789.692,32	MEDIANA	
		26	VALVULA ROSCABLE SOLENOIDE 3/8 CON BOBINA A 220 VOLTIOS	UNIDAD	1	$ 1.075.854,70	MEDIANA	
		27	VALVULA DE EXPASION SOLDABLE PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS	UNIDAD	1	$ 1.558.555,60	MEDIANA	
		28	VALVULA SELENOIDE SOLDABLE PARA GAS REFRIGUERANTE CON BOBINA 3/8 A 220 VOLTIOS PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS	UNIDAD	1	$ 558.304,27	MEDIA ARMONICA	

		29	PAREDES, PISO Y TECHO CUARTO FRIO FRONTAL DE CONSERVACION MARCA DIPROE TIPO MODULAR DE 2.10 X 2.20 METROS : desarmable con sistema de ensamble quegarantice hermèteticidad; producto desarrollado con PANELES Tipo sándwich. Acabados en ACERO INOXIDABLE del tipo LAMINA 304/2B Calibres 18 interior y calibre 18 tipo 304/2B exterior Inyectados en poliuretano, expandido de alta densidad y empaques AISLAMIENTOS TERMICOS Poliuretano Marca: ICI. Espesor: 6" (150 mm) de espesor. Densidad: 38 Kg/ m3 90% Celda cerrada Resistencia al Fuego: Incluido aditivo Conductividad Térmica: A -0ºC. PUERTA ISOTERMICA AISLADA PTV 090 1 SS Puerta; Diseñada para ser colocada en las cavas (cuartos) Refrigeradas por su diseño y espesor. Características de fabricación; Isotérmicas, aisladas e impermeabilizadas en el exterior e interior, en lámina de acero inoxidable calibre 18, tipo 304/2B.	UNIDAD	1	$ 62.002.999,90	MEDIANA	
		30	UND CONDENSADORA SEMIHERMETICA DE 3 HP 220 VOLTIOS 60 HZ TRIFASICA SELLADA	UNIDAD	1	$ 16.776.561,80	MEDIANA	
		31	COMPRESOR SEMIHERMETICO DE 3 HP TRIFASICO SELLADA	UNIDAD	1	$ 9.421.886,40	MEDIANA	
		32	SEPARADOR DE ACEITE SELLADO PARA REFRIGUERACION 3/8,1/2	UNIDAD	1	$ 740.815,27	MEDIA ARMONICA	
		33	FILTRO SECADOR 3/8 PARA R22 R 134 A – R404 A – R502- R507	UNIDAD	1	$ 345.093,90	MEDIANA	
		34	MOTO VENTILADOR AXIAL DE 10,12,14,16, 18 PULGADAS, VOLTS 208- 230, AMPS 1.9, RPM 1075, FRAME 48Y, SHATT 5X6.0 FLAT, BEARING BALL, CAPACITOR 5MFD/370 VAC	UNIDAD	1	$ 871.255,00	MEDIANA	
		35	EVAPORADOR QUE GARANTICE LA TEMPERATURA DE CONSERVACION O CONGELACION.TIPO BAJA SILUETA.CON SERPENTIN FABRICADO EN TUBERIA DE COBRELAMINILLAS DE FABRICACION EN ALUMINIO.CON DOS MOTO VENTILADORES, ASPAS Y REJILLAS PROTECTORAS. CON SISTEMA PARA DESCONGELACION AUTOMATICA POR MEDIO DE RESISTENCIAS.VALVULA DE EXPANSIÓN.MUEBLE O GABINETE CON TERMINADO ESMALTADO O SIMILAR.CON BASE, SOPORTE, BANDEJA DE DRENAJE Y CAJA DE INTERCONEXION ELETRICA.	UNIDAD	1	$ 12.090.180,30	MEDIANA	
		36	EVAPORADOR DE HIELO, PARA FABRICADORA DE HIELO CORNELIOS	UNIDAD	1	$ 9.156.631,80	MEDIANA	
		37	BREAKERMATIC TRIFASICO	UNIDAD	1	$ 463.974,00	MEDIANA	
		38	BREAKERMATIC 220 VOLTIOS	UNIDAD	1	$ 416.685,48	MEDIANA	
		39	CONTACTOR A 220 VOLTIOS 32 AMPERIOS	UNIDAD	1	$ 531.762,06	MEDIA ARMONICA	
		40	PROTECTOR TERMICO TRIFASICO DE 10 A 16 AMPERIOS	UNIDAD	1	$ 498.759,40	MEDIANA	
		41	SWICH MULETILLA DE 2 POSICIONES	UNIDAD	1	$ 31.073,50	MEDIANA	
		42	CORTA CIRCUITO EMPAHADO 3X30 AMP PARA RIEL OMEGA	UNIDAD	1	$ 293.610,70	MEDIANA	
		43	CONTROL INTELIGENTE TC-900 E POWER	UNIDAD	1	$ 437.886,20	MEDIANA	

44	CABLE DUPLEX No 22	UNIDAD	1	$ 5.452,10	MEDIANA		
45	CABLE TIPO AUTO MOTRIZ No. 16	UNIDAD	1	$ 4.326,00	MEDIANA		
46	CABLE TIPO AUTO MOTRIZ No. 12	UNIDAD	1	$ 4.984,00	MENOR VALOR		
47	CABLE ENCAUCHETADO 3X10 A 90 °C	UNIDAD	1	$ 48.152,20	MEDIANA		
48	TERMINALES TIPO Y,OJO, HEMBRA, PIN	UNIDAD	1	$ 2.459,40	MEDIANA		
49	LAMPARAS PARA TRABAJO A BAJA TEMPERATURA	UNIDAD	1	$ 254.988,50	MEDIANA		
50	PILOTO DE 22 MM A 220 V	UNIDAD	1	$ 46.403,60	MEDIANA		
PLANTAS ELECTRICAS		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO DE REFENRECIA**	**METRICA UTILIZADA**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**						
1	ACEITE PARA MOTOR 15W/40 GRAVEDAD ESPÉCIFICA 0.875; PUNTO DE FLUIDEZ. °C (°F) -30(-22); INDICE DE VISCOSIDAD (143) PRESENTACION EN GALON	UNIDAD	1	$ 305.615,30	MEDIANA		
2	SPRAY DIELECTRICO (LIMPIA CONTACTOS) PRESENTACION RECIPIENTE DE 400 ML	UNIDAD	1	$ 126.220,80	MEDIANA		
3	SPRAY LUBRICANTE PRESENTACION RECIPIENTE DE 250 ML	UNIDAD	1	$ 71.247,60	MEDIANA		
4	THINER INDUSTRIAL PRESENTACION X GALON	UNIDAD	1	$ 88.239,21	MEDIA GEOMETRICA		
5	DISOLVENTE POLIURETANO PRESENTACION X GALON	UNIDAD	1	$ 111.736,80	MEDIANA		
6	LIQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIADORES PRESENTACION X GALON	UNIDAD	1	$ 71.372,08	MEDIANA		
7	SILICONA ALTA TEMPERATURA 0 A 150 GRADOS PRESENTACION RECIPIENTE CONTENIDO DE 95 GRMS	UNIDAD	1	$ 110.649,36	MEDIA ARMONICA		
8	PINTURA POLIURETANO DE ALTA TEMPERATURA PRESENTACION DE 1/4	UNIDAD	1	$ 156.572,08	MEDIA ARMONICA		
9	PINTURA ANTICORROSIVO DE POLIURETANO PRESENTACION DE 1/4	UNIDAD	1	$ 171.360,00	MEDIANA		
10	PINTURA POLIURETANO AUTOMOTRIZ MASILLA PS0120 ACABDO - COLOR (NEGRO,VERDE, AZUL, AMARILLO, BLANCO)PRESENTACION DE 1/4	UNIDAD	1	$ 288.418,96	MEDIANA		
11	CATALIZADOR POLIURETANO CD0010 INDUSTRIAL AUTOMOTRIZ PRESENTACION DE 1/4	UNIDAD	1	$ 175.382,91	MEDIANA		
12	BARNIZ DIELECTRICO (RENANIA) PRESENTACION DE 1/4	UNIDAD	1	$ 304.803,80	MEDIANA		
13	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (1/4")	UNIDAD	1	$ 190.642,60	MEDIANA		
14	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (5/16")	UNIDAD	1	$ 158.024,40	MEDIANA		
15	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (3/8")	UNIDAD	1	$ 206.537,30	MEDIANA		
16	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (1/2")	UNIDAD	1	$ 271.945,20	MEDIANA		
17	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (5/8")	UNIDAD	1	$ 294.419,39	MEDIANA		
18	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (7/8")	UNIDAD	1	$ 439.970,30	MEDIANA		
19	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (1")	UNIDAD	1	$ 465.127,00	MEDIANA		
20	MANGUERA COMBUSTIBLE 300 PSI (3/4")	UNIDAD	1	$ 432.640,40	MEDIANA		
21	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	$ 209.810,20	MEDIANA		
22	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (1/4")	UNIDAD	1	$ 11.332,40	MEDIANA		
23	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (5/16")	UNIDAD	1	$ 13.836,30	MEDIANA		

		24	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (3/8")	UNIDAD	1	$ 12.123,00	MEDIANA	
		25	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (1/2")	UNIDAD	1	$ 14.061,10	MEDIANA	
		26	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA.(5/8")	UNIDAD	1	$ 15.871,90	MEDIANA	
		27	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (7/8")	UNIDAD	1	$ 17.676,70	MEDIANA	
		28	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (1")	UNIDAD	1	$ 20.057,40	MEDIANA	
		29	CORAZA --TUBO CORRUGADO LIGERO Y FLEXIBLE FABRICADO EN POLIPROPILENO RESISTENTE A LA LLAMA. (3/4").	UNIDAD	1	$ 41.804,30	MEDIANA	
		30	TAPA TANQUE PARA RADIADOR 0.2 a 0.6 BAR	UNIDAD	1	$ 120.816,50	MEDIANA	
		31	AMARRES PLASTICOS COLOR NEGRO PRESENTACION BOLSAS X 100 UNDADES	UNIDAD	1	$ 38.946,40	MEDIANA	
		32	INYECTORES PARA MOTORES DIESEL	UNIDAD	1	$ 2.977.136,09	MEDIANA	
		33	RACOR PARA MANGUERA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 40.252,26	MEDIANA	
		34	RACOR DE ENTRADA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 41.456,32	MEDIANA	
		35	RACOR DE RETORNO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 57.502,80	MEDIANA	
		36	TOBERAS	UNIDAD	1	$ 716.090,50	MEDIANA	
		37	VOLANTE DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 8.218.980,90	MEDIANA	
		38	TAPÓN DE PRESIÓN	UNIDAD	1	$ 211.940,90	MEDIANA	
		39	BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1	$ 15.474.628,50	MEDIANA	
		40	BOMBÍN	UNIDAD	1	$ 1.127.042,96	MEDIANA	
		41	ASPA VENTILADOR DE REFERENCIA (241-8534)	UNIDAD	1	$ 1.450.043,90	MEDIANA	
		42	CARCASA FILTRO	UNIDAD	1	$ 316.855,00	MEDIANA	
		43	CARCASA TERMOSTATO	UNIDAD	1	$ 360.647,10	MEDIANA	
		44	CREMALLERA PARA EL VOLANTE	UNIDAD	1	$ 5.860.486,60	MEDIANA	
		45	POLEA MOTOR	UNIDAD	1	$ 966.032,70	MEDIANA	
		46	TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	1	$ 3.106.738,87	MEDIANA	
		47	LINEAS DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 612.270,13	MEDIA GEOMETRICA	
		48	CARCASA DEL TERMOSTATO	UNIDAD	1	$ 307.519,44	MENOR VALOR	
		49	TERMOSTATO	UNIDAD	1	$ 973.533,83	MEDIA ARMONICA	
		50	BASE FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 274.926,72	MEDIANA	
		51	VARILLA MEDIDORA NIVEL DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 270.242,17	MEDIA ARMONICA	
		52	BOMBA DE AGUA PARA REFRIGERACION DE MOTOR A DIESEL	UNIDAD	1	$ 5.810.899,30	MEDIANA	
		53	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 304.680,60	MEDIANA	
		54	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	$ 363.752,60	MEDIANA	
		55	FILTRO DE COMBUSTIBLE SEGUNDARIO	UNIDAD	1	$ 360.337,30	MEDIANA	
		56	FILTRO DE AGUA	UNIDAD	1	$ 437.422,29	MEDIANA	

		57	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1	$ 763.285,10	MEDIANA	
		58	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO	UNIDAD	1	$ 550.227,00	MEDIANA	
		59	ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 2.806.929,87	MENOR VALOR	
		60	INDUCIDO PARA GENERADOR	UNIDAD	1	$ 1.209.369,94	MENOR VALOR	
		61	EMBOBINADO GENERADOR (PLANTA ELECTRICA)	UNIDAD	1	$ 11.050.180,20	MEDIANA	
		62	RELE AUXILIAR VEHICULAR 12VDC A 24VDC 3, 4 Y 5 PINES	UNIDAD	1	$ 206.099,50	MEDIANA	
		63	SWICH DE ENCENDIDO Y START CON LLAVE 12 VDC	UNIDAD	1	$ 326.171,50	MEDIANA	
		64	SWICH MULETILLAS DE 2 POSICIONES	UNIDAD	1	$ 46.612,30	MEDIANA	
		65	SWICH MULETILLAS DE 3 POSICIONES	UNIDAD	1	$ 69.494,20	MEDIANA	
		66	PARADA DE EMERGENCIA TIPO HONGO mm	UNIDAD	1	$ 159.800,60	MEDIANA	
		67	INTERUPTOR MONOPOLAR 1X6 AMP	UNIDAD	1	$ 132.560,30	MEDIANA	
		68	INTERRUPTOR TRIPOLAR 3X6 AMP	UNIDAD	1	$ 188.026,30	MEDIANA	
		69	TERMINALES ESTAÑADOS No. 3/0	UNIDAD	1	$ 38.387,80	MEDIANA	
		70	TERMINALES ESTAÑADOS No. 2/0	UNIDAD	1	$ 42.708,58	MEDIANA	
		71	TERMINALES ESTAÑADOS No. 1/0	UNIDAD	1	$ 44.933,10	MEDIANA	
		72	TERMINALES 16-22 CON AISLANTE	UNIDAD	1	$ 4.061,10	MEDIANA	
		73	TERMINALES 14-16 CON AISLANTE	UNIDAD	1	$ 986,10	MEDIANA	
		74	TERMINALES 10-12 CON AISLANTE	UNIDAD	1	$ 1.048,30	MEDIANA	
		75	TERMINALES TIPO PUNTA 16-22	UNIDAD	1	$ 1.367,70	MEDIANA	
		76	TERMINALES TIPO PUNTA 14-16	UNIDAD	1	$ 1.313,20	MEDIANA	
		77	TERMINALES TIPO PUNTA 10-14	UNIDAD	1	$ 1.173,90	MEDIANA	
		78	TERMINALES TIPO TUBO 16-22	UNIDAD	1	$ 1.429,98	MEDIANA	
		79	TERMINALES TIPO TUBO 14-16	UNIDAD	1	$ 1.936,46	MEDIANA	
		80	TERMINALES TIPO TUBO 10-12	UNIDAD	1	$ 1.868,20	MEDIANA	
		81	TERMINALES TIPO HEMBRA 16-22 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 4.651,40	MEDIANA	
		82	TERMINALES TIPO HEMBRA 14-16 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.436,00	MENOR VALOR	
		83	TERMINALES TIPO HEMBRA 10-12 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.027,93	MENOR VALOR	
		84	TERMINALES TIPO MACHO 16-22 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.744,72	MENOR VALOR	
		85	TERMINALES TIPO MACHO 14-16 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.454,00	MENOR VALOR	
		86	TERMINALES TIPO MACHO 10-12 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.010,00	MENOR VALOR	
		87	TERMINALES TIPO OJAL 16-22 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.744,72	MENOR VALOR	
		88	TERMINALES TIPO OJAL 14-16 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.436,00	MENOR VALOR	
		89	TERMINALES TIPO OJAL 10-12 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.027,00	MENOR VALOR	
		90	TERMINALES TIPO UÑA 16-22 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.528,00	MENOR VALOR	
		91	TERMINALES TIPO UÑA 14-16 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.252,84	MENOR VALOR	
		92	TERMINALES TIPO UÑA 10-12 CON PROTECCION PLASTICA	UNIDAD	1	$ 3.624,89	MENOR VALOR	
		93	BORNE REFORZADO PARA BATERIA	UNIDAD	1	$ 56.339,70	MEDIANA	
		94	CABLE PARA BATERIAS N°4/0 AWG	UNIDAD	1	$ 75.375,62	MENOR VALOR	
		95	CABLE PARA BATERIAS N°2/0 AWG	UNIDAD	1	$ 50.463,77	MENOR VALOR	
		96	CABLE DESNUDO COBRE N°2/0 AWG THHN Cu 90°	UNIDAD	1	$ 82.958,00	MENOR VALOR	

		97	CABLE ENCAUCHETADO COBRE N°1/0 AWG THHN Cu 90°	UNIDAD	1	$ 31.538,40	MENOR VALOR	
		98	CABLE ENCAUCHETADO COBRE N°2/0 AWG THHN Cu 90°	UNIDAD	1	$ 103.096,79	MENOR VALOR	
		99	CABLE ENCAUCHETADO COBRE N°3/0 AWG THHN Cu 90°	UNIDAD	1	$ 106.483,12	MENOR VALOR	
		100	CABLE N°2/0 AWG THHN Cu 90° COBRE AISLASDO	UNIDAD	1	$ 74.007,22	MENOR VALOR	
		101	CABLE 7 HILOS CALIBRE 12 THHN/THWN-2	UNIDAD	1	$ 5.117,32	MENOR VALOR	
		102	CABLE VEHICULAR No. 14	UNIDAD	1	$ 5.415,20	MENOR VALOR	
		103	CABLE VEHICULAR No. 16	UNIDAD	1	$ 5.719,00	MEDIANA	
		104	CABLE VEHICULAR No. 18	UNIDAD	1	$ 3.815,90	MEDIANA	
		105	CABLE VEHICULAR No 12	UNIDAD	1	$ 5.753,50	MEDIANA	
		106	CABLE VEHICULAR No 10	UNIDAD	1	$ 8.416,01	MEDIANA	
		107	TERMINALES TIPO ARGOLLA 1/2 PARA CABLE No 16	UNIDAD	1	$ 2.121,80	MEDIANA	
		108	CABLE ENCAUCHETADO COBRE 3X12 AWG	UNIDAD	1	$ 38.668,54	MEDIANA	
		109	BATERIA 12VDC 31H A 12 V CON CAPACIDAD DE ARRANQUE DE 1250 AMPERIOS	UNIDAD	1	$ 1.240.819,01	MENOR VALOR	
		110	BATERIA 4D A 12 V CON CAPACIDAD DE ARRANQUE DE 1500 AMPERIOS	UNIDAD	1	$ 1.686.075,90	MEDIANA	
		111	SENSOR DE VELOCIDAD MAGENTICO 1800 RPM	UNIDAD	1	$ 1.483.238,90	MEDIANA	
		112	SENSOR DE TEMPERATURA DE AGUA	UNIDAD	1	$ 1.199.745,00	MEDIANA	
		113	SENSOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 1.436.004,90	MEDIANA	
		114	SENSOR DE NIVEL DE REFRIGERANTE	UNIDAD	1	$ 1.538.434,80	MEDIANA	
		115	SENSOR DE PRESION PARA ACEITE VEETHREE	UNIDAD	1	$ 1.906.236,10	MEDIANA	
		116	SENSOR DE PRESION DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1	$ 1.333.698,70	MEDIANA	
		117	SENSOR DE TEMPERATURA DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	$ 1.395.318,30	MEDIANA	
		118	SENSOR DE TEMPERATURA 1/4, 0 A 150 GRADOS	UNIDAD	1	$ 1.165.218,00	MEDIANA	
		119	HODOMETRO DIGITAL 12 Y 24 VDC	UNIDAD	1	$ 2.555.519,33	MEDIANA	
		120	HODOMETRO ANALOGO 12 Y 24 VDC	UNIDAD	1	$ 2.260.286,65	MEDIA ARMONICA	
		121	MULETILLA DE 3 POSICIONES CON AUXILIARE NC-NO	UNIDAD	1	$ 1.733.327,98	PROMEDIO	
		122	ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE A 12 VOLTIOS	UNIDAD	1	$ 304.680,60	MEDIANA	
		123	ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE A 24 VOLTIOS	UNIDAD	1	$ 261.582,68	MEDIA ARMONICA	
		124	ESCOBILLAS ALTERNADOR DE 12VDC A 24 VDC	UNIDAD	1	$ 248.014,20	MENOR VALOR	
		125	PUENTE RECTIFICADOR DE DIODOS 15 a 30 AMP	UNIDAD	1	$ 2.572.164,87	MEDIANA	
		126	POLEA ALTERNADOR	UNIDAD	1	$ 555.617,28	MEDIA GEOMETRICA	
		127	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE PARA BAJA TENSION TIPO VENTANA,TO BS 3938/73 IEC185 50/60Hz 0.66/3KV.	UNIDAD	1	$ 575.016,84	MEDIANA	
		128	ALTERNADOR DE 12V A 24 V	UNIDAD	1	$ 2.030.742,34	MEDIA ARMONICA	
		129	ROTOR COMPLETO	UNIDAD	1	$ 3.990.992,10	MEDIANA	
		130	MOTOR DE ARRANQUE 12 A 24 VDC	UNIDAD	1	$ 2.867.910,30	MEDIANA	
		131	PULSADOR NC -NO 15 AMP 22 MM.	UNIDAD	1	$ 32.984,20	MEDIANA	
		132	PORTAFUSILERA	UNIDAD	1	$ 1.098.900,40	MEDIANA	
		133	ARNES DE MOTOR CON CONECTORES	UNIDAD	1	$ 3.602.310,70	MEDIANA	
		134	SELENOIDE DE APAGADO	UNIDAD	1	$ 2.263.416,95	MEDIANA	

135	SELENOIDE DE CORTE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 1.308.679,00	MEDIANA		
136	DIODOS DE RECTIFICACION 30 AMP	UNIDAD	1	$ 622.141,69	MEDIANA		
137	TARJETA DE MODULO DE CONTROL DEEPSEA(DSE)CON SU SOFTWARE PROGAMADO DESC:710,7220,7320,21575110,3110	UNIDAD	1	$ 5.950.804,30	MEDIANA		
138	TARJETA DE MODULO DE CONTROL InteliLITE (NT) MRS COMAP(15,16,20,25) CON SU SOFTWARE PROGAMADO	UNIDAD	1	$ 6.243.993,67	MEDIANA		
139	TARJETA DE CONTROL INTELILITE AMF 25 COMAP	UNIDAD	1	$ 5.768.708,00	MEDIANA		
140	TRANSFERENCIA CON ANCLAJE , BARRAJES Y GABINETE,CON TOTALIZADOR PARA (100A,150A,200A,250A,300A,350A,400A,450,500AMPERIOS)	UNIDAD	1	$ 4.222.482,20	MEDIANA		
141	TARJETA DE REGULACION AVR SX -DESC:MX341	UNIDAD	1	$ 2.983.173,10	MEDIANA		
142	TARJETA DE REGULACION AVR SX -DESC:SX460	UNIDAD	1	$ 2.358.875,20	MEDIANA		
143	TARJETA DE REGULACION AVR SX -DESC:AS440	UNIDAD	1	$ 2.352.891,84	MEDIANA		
144	TARJETA DE REGULACION AVR SX -DESC:SE350 B-761594-01	UNIDAD	1	$ 2.345.731,00	MENOR VALOR		
145	TARJETA DE CONTROL DE VELOCIDAD DEL MOTOR GENERADOR DESC:1276123	UNIDAD	1	$ 3.147.619,60	MEDIANA		
146	TARJETA DE CONTROL DE VELOCIDAD DEL MOTOR GENERADOR DESC:S6700h	UNIDAD	1	$ 2.989.523,42	MEDIANA		
147	TARJETA DE CONTROL DE VELOCIDAD DEL MOTOR GENERADOR DESC:ESD5500E	UNIDAD	1	$ 3.691.199,70	MEDIANA		
148	CONTROL ANALOGO DE FRECUENCIA 0 A 120 HZ.	UNIDAD	1	$ 559.836,15	MEDIANA		
149	CONTROL ANALOGO DE VOLTAJE 0 A 250 v AC	UNIDAD	1	$ 558.567,00	MEDIANA		
150	CONTROL ANALOGO DE AMPERAJE 0 A 250 v AC	UNIDAD	1	$ 570.721,00	MEDIANA		
151	CONTROL ANALOGO DE PRESION 0 A 100 PSI	UNIDAD	1	$ 349.129,30	MEDIANA		
152	RADIADOR PLANTAS ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 4.795.289,70	MEDIANA		
CALDERAS Y MARMITAS		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO DE REFENRECIA**	**METRICA UTILIZADA**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO**						
1	LUBRICANTE PENETRANTE MULTIPROPOSITOS TARRO 400 ML	UNIDAD	1	$ 204.874,14	MEDIANA		
2	SILICONA ALTA TEMPERATURA DE 0-50 GRADOS PRESENTACION DE 95 GRAMOS	UNIDAD	1	$ 63.188,00	MEDIANA		
3	LIMPIADOR DE CONTACTOS X 235 ML	UNIDAD	1	$ 82.940,79	MEDIANA		
4	THINER INDUSTRIAL PRESENTACION X GALON	UNIDAD	1	$ 106.068,96	MEDIA ARMONICA		
5	TEFLON INDUSTRIAL 25MM X 0,1MM X 50METROS DENSIDAD 0,3GR POR CM3	UNIDAD	1	$ 57.342,35	MEDIA ARMONICA		
6	PINTURA DE ALTA TEMPERATURA 901 PRESENTACION X GALON	UNIDAD	1	$ 276.332,90	MEDIANA		
7	AEROSOL DE ALTRA TEMPERATURA PRESENTACION DE 400 ML	UNIDAD	1	$ 88.168,59	MEDIANA		
8	MANGUERA FLEXITALICA PARA GAS CON ACOPLE FIJO Y ACOPLE GIRATORIO EN ACERO AL CARBON DE 1" X METRO	UNIDAD	1	$ 216.662,43	MEDIANA		
9	CINTA AISLANTE 19 MM X 20.1 MT X 0,177 MM	UNIDAD	1	$ 66.494,51	MEDIA GEOMETRICA		
10	VIDRIO MIRILLA TIREX 38 MM DE DIAMETRO X 5 MM ESPESOR	UNIDAD	1	$ 92.641,27	MEDIA ARMONICA		
11	DISCOS DE CORTE DE 4"	UNIDAD	1	$ 39.318,64	MEDIANA		
12	DISCOS DE PULIR DE 4"	UNIDAD	1	$ 80.209,51	PROMEDIO		

		13	BROCHAS 2 ",3", 4"	UNIDAD	1	$ 26.012,00	MENOR VALOR	
		14	CODO DE 1/2, 1", 1"1/4, 1"1/5 EN ACERO AL CARBON X 150 LB	UNIDAD	1	$ 86.706,78	MEDIA ARMONICA	
		15	TEE DE 3/4, 1" , 1"1/2, 1"1/4, EN ACERO AL CARBON X 150 LB	UNIDAD	1	$ 50.585,62	MEDIA ARMONICA	
		16	TUBERIA PARA CALDERA DE 2" X 0.125 X 6 METROS	UNIDAD	1	$ 296.458,95	MEDIA GEOMETRICA	
		17	UNIONES DE 1/4 ACERO AL CARBON	UNIDAD	1	$ 38.432,30	MEDIANA	
		18	UNIVERSAL DE 1", 1"1/2, 1"/4 EN ACERO AL CARBON X 150 LB (TUERCA)	UNIDAD	1	$ 171.013,95	PROMEDIO	
		19	VARILLA WARRICK DE 1/4	UNIDAD	1	$ 185.063,72	MEDIA GEOMETRICA	
		20	CODO EN ACERO AL CARBON DE 1/2, 3/4,1",1"1/2,1"1/4 X 150 LB	UNIDAD	1	$ 58.246,00	MENOR VALOR	
		21	REDUCCION BUCHIN	UNIDAD	1	$ 149.589,48	MEDIA ARMONICA	
		22	SIFON COLA DE MARRON DE 1/4 EN ACERO INOX	UNIDAD	1	$ 105.205,62	MEDIA ARMONICA	
		23	TEE EN ACERO AL CARBON DE 1/2, 3/4 , 1", 1"1/4, 1"1/2 X 150 LB	UNIDAD	1	$ 69.683,66	MEDIANA	
		24	TUBO ACERO CARBON SCH40 1 X METROS S/C	UNIDAD	1	$ 232.760,40	MEDIANA	
		25	TUBO ACERO CARBON SCH40 1 1/2 X METROS S/C	UNIDAD	1	$ 125.032,76	MEDIA ARMONICA	
		26	TUBO ACERO CARBON SCH40 1 1/4 X METROS S/C	UNIDAD	1	$ 225.215,04	MEDIANA	
		27	TUBO ACERO CARBON SCH40 3/4 X METROS S/C	UNIDAD	1	$ 204.655,97	MENOR VALOR	
		28	UNIVERSAL EN ACERO AL CARBON DE 1/2, 3/4, 1", 1"1/4, 1"1/2 X 150LB	UNIDAD	1	$ 231.028,30	MEDIANA	
		29	TUBO ACERO INOXIDABLE 1/2 X MT	UNIDAD	1	$ 166.847,00	MENOR VALOR	
		30	TEE ACERO INOXIDABLE DE 1/2	UNIDAD	1	$ 47.314,40	MEDIANA	
		31	ESPARRAGOS DE 5/8 X 3" GRADO 8	UNIDAD	1	$ 16.621,20	MEDIANA	
		32	SOLDADURA ELECTRODO E 6010,E 6012 X KILO	UNIDAD	1	$ 20.297,09	MEDIA ARMONICA	
		33	FUELLE PARA MCDONNELL	UNIDAD	1	$ 964.058,10	MEDIANA	
		34	ELECTRODOS CALDERA	UNIDAD	1	$ 431.135,80	MEDIANA	
		35	MANOMETRO DE 0-200 PSI CARATULA DE 4" CONEXIÓN DE 1/2 NPT	UNIDAD	1	$ 287.717,62	MEDIANA	
		36	MANOMETRO DE 0-60 PSI CON GLICERINA CARATULA DE 2"1/2	UNIDAD	1	$ 209.970,88	MENOR VALOR	
		37	MANOMETRO DE 0-60 INH2O CARATULA DE 2"1/2 CONEXIÓN DE 1/4 NPT	UNIDAD	1	$ 228.781,81	MEDIANA	
		38	CHEQUE GLOBO DE 1", 1"1/4, 1"1/2 X 300 LB CUERPO EN BRONCE SELLO EN ACERO INOX	UNIDAD	1	$ 991.613,50	MEDIANA	
		39	FLOTADOR PARA MCDONNELL	UNIDAD	1	$ 776.550,00	MEDIANA	
		40	IMPELENTES DE , 1", 1"1/4, 1"1/2 ,2"1/4	UNIDAD	1	$ 83.640,30	MEDIANA	
		41	MANOMETRO DE 0-60 PSI CON GLICERINA CARATULA DE 2"1/2	UNIDAD	1	$ 246.244,81	MEDIANA	
		42	VALVULA CIERRE RAPIDO DE 1/2 X 1000, 1/4 X 1000 LB INOX	UNIDAD	1	$ 141.797,30	MEDIANA	
		43	VALVULA DE SEGURIDAD DE 1", 1"1/4 SET A 125 PSI	UNIDAD	1	$ 679.288,40	MEDIANA	
		44	VALVULA GLOBO DE 1", 1"1/4, 1"1/2 X 150 LB EN BRONCE	UNIDAD	1	$ 554.191,30	MEDIANA	
		45	VALVULA REGULADORA DE VAPOR DE 0-60 PSI	UNIDAD	1	$ 8.442.207,60	MEDIANA	
		46	ELECTROVALVULAS DE GAS DE 1", 1"1/4	UNIDAD	1	$ 2.276.843,00	MEDIANA	
		47	GRIFO DE PURGA 1/2 PULGADA	UNIDAD	1	$ 284.049,75	MEDIANA	
		48	JUEGO DE NIVEL DE 1/2	UNIDAD	1	$ 472.802,59	MEDIANA	
		49	REGULADOR DE GAS DE 1"1/4 DE 0-20 PSI	UNIDAD	1	$ 405.864,30	MEDIANA	

50	COLUMNA DE AGUA MCDONNELL MILLER 157 S COMPLETO	UNIDAD	1	$ 10.961.113,00	MEDIANA	
51	VALVULA DE 2" EN ACERO INOX X 1000 LIBRAS	UNIDAD	1	$ 579.820,90	MEDIANA	
52	VALVULA DE SEGURIDAD PARA MARMITA DE 3/4	UNIDAD	1	$ 451.763,30	MEDIANA	
53	VALVULA CIERRE RAPIDO DE 3/4 X 1000 LIBRAS EN ACERO INOX	UNIDAD	1	$ 333.200,00	MENOR VALOR	
54	VALVULA TERMODINAMICA 3/4	UNIDAD	1	$ 1.345.493,97	MEDIANA	
55	VALVULA CHEQUE GLOBO 3/4 X 300 PSI CUERPO EN BRONCE SELLO EN ACERO	UNIDAD	1	$ 334.567,00	MENOR VALOR	
56	JUEGO DE EMPAQUES PARA MCDONNELL	UNIDAD	1	$ 197.972,39	MEDIANA	
57	EMPAQUE PARA TUBO DE NIVEL	UNIDAD	1	$ 26.794,52	MEDIANA	
58	EMPAQUE TOPOG	UNIDAD	1	$ 168.747,56	MEDIANA	
59	FILTRO Y EN ACERO INOX DE 1" 1"1/4	UNIDAD	1	$ 466.820,17	MEDIANA	
60	EMPAQUE DE FIBRA DE VIDRIO TEFLONADO DE 1/2 X 1/2	UNIDAD	1	$ 278.590,67	MENOR VALOR	
61	ELECTROBOMBA DE AGUA PERIFERICAS DE 3 HP VOLTAJE DE 220/380 BOCAS DE ENTRADA Y SALIDAD DE 1" IMPULSADOR EN BRONCE, EJE DE MOTOR EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$ 3.324.035,66	MEDIA GEOMETRICA	
62	BREACKER DE 15 AMPERIOS MONOPOLAR	UNIDAD	1	$ 202.638,26	MEDIANA	
63	BREACKER DE 32 AMPERIOS TRIPOLARES	UNIDAD	1	$ 203.889,77	MEDIA ARMONICA	
64	SWICH DE MULETILLAS DE 2, 3 POSICIONES	UNIDAD	1	$ 152.313,15	MEDIA GEOMETRICA	
65	CONTACTORES DE 32 AMPERIOS	UNIDAD	1	$ 622.372,30	MEDIANA	
66	PROTECTOR ELECTRONICO TRIFASICO	UNIDAD	1	$ 458.847,30	MEDIANA	
67	TERMICOS DE 4-6, 18-25 AMPERIOS	UNIDAD	1	$ 909.291,10	PROMEDIO	
68	WARRICK ELECTRONICO (RELÉ)	UNIDAD	1	$ 634.697,78	MEDIA GEOMETRICA	
69	CABLE MULTIFILAR 10	UNIDAD	1	$ 7.347,20	MEDIANA	
70	CABLE MULTIFILAR 12	UNIDAD	1	$ 6.534,50	MEDIANA	
71	CABLE MULTIFILAR 14	UNIDAD	1	$ 5.374,00	MENOR VALOR	
72	CABLES DE ALTA	UNIDAD	1	$ 98.910,10	MEDIANA	
73	RELEVOS DE 8, 11 PINES	UNIDAD	1	$ 141.159,00	MENOR VALOR	
74	FOTOCELDAS HONEYWELLV	UNIDAD	1	$ 2.241.384,96	MEDIA ARMONICA	
75	BUJIA BAJO NIVEL CONEXIÓN 3/8 LONG 42 CM (WARRICK)	UNIDAD	1	$ 3.239.144,05	MEDIA GEOMETRICA	
76	CONTROL GAS RM7800	UNIDAD	1	$ 6.410.824,00	MEDIANA	
77	PRESURRETROL L404S 1102 MAX PRESION 150 PSI	UNIDAD	1	$ 2.640.027,61	MEDIANA	
78	MICROSWITH MCDONNELL	UNIDAD	1	$ 876.908,54	MEDIANA	
79	QUEMADOR (GAS O ACPM) DE 1.300.000 A 1.500.000 BTU CON SU RESPECTIVA RAMPA DE GAS	UNIDAD	1	$ 33.875.445,50	MEDIANA	
80	BISAGRAS PARA TAPA EN ACERO INOX	UNIDAD	1	$ 159.072,60	MEDIA ARMONICA	

LA PROPUESTA ECONÓMICA SERA EVALUADA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

NOTA 1: Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad los valores unitarios contenidos en el formulario electrónico de oferta económica dispuesto en la plataforma SECOP II. La omisión de

	algún valor unitario o el no diligenciamiento completo del formulario será causal de rechazo de la oferta. **NOTA 2:** En el precio se encuentra incluido el costo de los bienes, impuestos, transporte hasta el sitio de entrega, nacionalización, fletes, garantía, capacitación y demás gastos necesarios. **NOTA 3:** Los valores unitarios por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado. **NOTA 4:** El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana. **NOTA 5:** Cuando el oferente en su propuesta económica luego de la verificación y corrección aritmética sobrepase los precios de referencia unitarios o totales, será causal de rechazo. **NOTA 6:** Cuando se oferte un valor en CERO o valor negativo, o cantidades diferentes en alguno de los ítems en la plataforma SECOP II; se rechazará la oferta. **NOTA 7:** Los valores unitarios ofertados no podrán superar los precios de referencia, se debe tener en cuenta que los valores unitarios llevan incluido el IVA. **NOTA 8:** El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta. **NOTA 9:** Los proponentes deberán diligenciar la totalidad de los valores unitarios contenidos en el formulario electrónico de oferta económica dispuesto en la plataforma SECOP II, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas. Así mismo, no podrán superar los valores techo definidos por la entidad para cada ítem. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar al rechazo de la oferta. **NOTA 10:** Por tratarse de un proceso de suministro la entidad adjudicará el 100% del presupuesto asignado al presente proceso. Teniendo en cuenta que los valores unitarios ofertados no superen el precio techo establecido o precio de referencia. El supervisor del contrato debe tener en cuenta la ejecución contemplando el rubro y el recurso asignado a la unidad tomando como base la información que se encuentra en el plan de necesidades y la asignación presupuestal del CDP y el CRP sin sobrepasarlo. **NOTA 11:** Dependiendo de la asignación tributaria del futuro adjudicatario se discriminará en el futuro contrato el determinado porcentaje de IVA para cada uno de los ítems.
PARTICIPANTES	Podrán participar en el presente proceso, las personas que de conformidad con las disposiciones del numeral 1.2 del presente pliego de condiciones se establezca.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Para efectos de verificar la experiencia se requiere que el proponente sea persona natural o jurídica, Consorcio y Unión Temporal, esté inscrito en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, y demuestre la experiencia, en al menos uno (1) de los códigos que a continuación se relacionan, así:

	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DE FAMILIA
	15000000	15120000	15121800	15121802	lubricantes aceites grasas y anticorrosivos
	47000000	47130000	47131800	47131821	suministros de aseo y limpieza
	31000000	31160000	31162400	31162414	Ferretería
	31000000	31200000	31201500	31201502	Cinta aislante eléctrica
	30000000	30170000	30171700	30171705	Vidrio laminado
	27000000	27110000	27112800	27112838	Disco de corte
	40000000	40170000	40172100	40172101	instalación de tubos y/ o entubamientos
	42000000	42190000	42191700	42191709	productos de centro medico
	40000000	40140000	40141600	40141604	distribución de fluidos y gas
	26000000	26100000	26101700	26101700	Accesorios y componentes de motor
	30000000	30180000	30181700	30181701	instalaciones de plomería
	40000000	40140000	40141600	40141604	distribución de fluidos y gas
	40000000	40140000	40141600	40141604	distribución de fluidos y gas
	31000000	31400000	31401600	31401604	Empaque troquelado de corcho
	40000000	40160000	40161500	40161513	filtrado y purificación industrial
	39000000	39120000	39122200	39122243	equipo suministro componentes eléctricos
	26000000	26120000	26121600	26121600	alambres cables y arneses
	39000000	39120000	39121432	39121432	equipos suministros y componentes eléctricos
	26000000	26100000	26101732	26101732	fuentes de energía
	81000000	81110000	81111600	81111600	Programadores de computador
	15000000	15110000	15111500	15111509	Gas
	24000000	24130000	24131500	24131513	Refrigerante
	12000000	12350000	12352300	12352310	Siliconas
	23000000	23270000	23271800	23271811	Fundente de soldadura
	49000000	49150000	49151500	49151504	equipos para deportes de invierno
	40000000	40140000	49151500	40141746	distribución de fluidos y gas
	23000000	23150000	31201500	23153100	maquinaria y equipo de procesos industriales
	23000000	23270000	23271400	23271412	Soldadura termita
	95000000	95120000	95121600	95121640	estructuras y edificios permanentes
	23000000	23150000	23153000	23153036	Placas de cerrojo
	26000000	26100000	26101700	26101774	Válvula solenoide ara purgar lata

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato si el contratista es una unión temporal.
CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA	Plazo máximo cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).
- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes y suscripción del acta de inicio.

Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
El plazo de Ejecución del presente contrato resultante hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2026 desde la suscripción del contrato y aprobación de la garantía única o hasta agotar el presupuesto.

LUGAR DE ENTREGA:
Administrativamente la entrada de los elementos se realizará al almacén del batallón de ingenieros No. 13 Gral. Antonio Baraya. No obstante, el lugar de entrega de los elementos objeto de esta contratación será en:

No	UND	Descripcion	INVENTARIO	CIUDAD	DEPARTAMENTO
1	BASPC5	CUARTO FRÍO	8004030000000000009242 15	CALLE 20 # 32D -21 BUCARAMANGA	SANTANDER
2	BITER5	CUARTO FRÍO	8004030000000000024816 20	AGUACHICA	CESAR
3	BIVAR21	CUARTO FRÍO	8004030000000000006457 53	VIA HACIA FUENTE ORO GRANADA	META
4	BASPC1 6	CUARTO FRÍO	8004030000000000023360 46	TRASVERSAL 18ª AVENIDA MARGINAL DE LA SELVA YOPAL	CASANARE
5	BICAI	CUARTO FRÍO	8004030000000000024115 93	CHAPARRAL	TOLIMA
6	BASPC1 1	CUARTO FRÍO	8004030000000000023025 50	AVINIDA SIERRA CHIQUITA KM 3 VIA A JERAQUIEL MONTERIA	CORDOBA
7	BASPC0 3	CUARTO FRÍO	8004030000000000029965 74	CRA 80 # 4-26 CALI	VALLE DEL CAUCA

8	BAACA4	CUARTO FRÍO	8004030000000000000247137	CRA 77# 51-158 MEDELLIN	ANTIOQUIA	
9	BASPC30	CUARTO FRÍO	8004030000000000002966945	AV 1 VIA EL PORTICO CUCUTA	N DE SANTANDER	
10	BIROV	CUARTO FRÍO	8004030000000000001276843	CRA 9ª # 6-40 PAMPLONA	N DE SANTANDER	
11	BASEN	CUARTO FRÍO	8004030000000000002302554	NILO	CUNDINAMARCA	
12	BAEEV19	CUARTO FRÍO	8004030000000000002587268	VEREDA AYACUCHO PUETO RICO	CAQUETA	
13	FUDRA 1	CUARTO FRÍO	8004030000000000000993262	NILO	CUNDINAMARCA	
14	BITER22	CUARTO FRÍO	8004030000000000001647919	SAN JOSE	GUAVIARE	
15	BASOE	CUARTO FRÍO	8004030000000000002588056	NILO	CUNDINAMARCA	
16	BICAR	CUARTO FRÍO	8004030000000000001415643	TRONCAL DEL CARIBE RIOACHA	GUAJIRA	
17	BITER12	CUARTO FRÍO	8004030000000000000853727	LA ARANDIA	CAQUETA	
18	BILUD40	CUARTO FRÍO	8004030000000000001591376	CRA 54 N°26-25 SAN VICENTE	SANTANDER	
19	BITER 03	CUARTO FRÍO	8004030000000000000161993	KM 3 VIA CARTAGO ZARZAL	VALLE DEL CAUCA	

20	BIREY 41	PLANTA ELÉCTRICA	8004030000000000002555173	CIMITARRA	SANTANDER	
21	BIMOC70	PLANTA ELÉCTRICA	8004030000000000001233398	VALLEDUPAR	CESAR	
22	BASPC07	PLANTA ELÉCTRICA	8004030000000000000702063	KM 1 VIA EL RETORNO VILLAVICENCIO	META	
23	BIGOH 29	PLANTA ELÉCTRICA	8004030000000000000743616	LA URIBE	META	
24	BITER26	PLANTA ELÉCTRICA	8004030000000000001978569	LETICIA	AMAZONAS	
25	BIBAR3	PLANTA ELÉCTRICA	8004030000000000001244273	PUERTO BOYACA	BOYACA	
26	BIVER	CALDERA	8004030000000000002901821	KM 5 VIA AL AEROPUERTO MALAMBO	ATLANTICO	
27	GBMAT	CALDERA	8004030000000000001391086	ALBANIA	GUAJIRA	
28	BASPC23	CALDERA	8004030000000000001253220	Cll 22 # 14-47 PASTO	NARIÑO	
29	BITER23	CALDERA	8004030000000000001479506	CHAPALITO PASTO	NARIÑO	
30	BIVAR21	CALDERA	8004030000000000000645740	AV DOMINGO DIEZ GRANADA	META	
31	GMTEQ	CALDERA	8004030000000000000330838	CRA 7 # 106-10 BOGOTA	CUNDINAMARCA	

32	BITER01	CALDERA	8004030000000000001946569	VREDA LOMA REDONDA SAMACA	BOYACA	
33	BIMAG	CALDERA	8004030000000000002469754	KM 5 VIA PITALITO MOCOA PITALITO	HUILA	
34	BIPIG	CALDERA	8004030000000000001531573	CRA 54 N° 26-25 GARZON	HUILA	
35	BASPC01	CALDERA	8004030000000000000983260	KM 1 VIA TOCA TUNJA	BOYACA	
36	BAEEV19	CALDERA	8004030000000000002584675	PUERTO RICO	CAQUETA	
37	BIROR	CALDERA	8004030000000000001157631	CRA 10 VILLA GARZON	PUTUMAYO	
38	BIVEL	CALDERA	8004030000000000001573196	KILOMETRO 5 VIA AL AEROPUERTO SAN PEDRO	ANTIOQUIA	
39	BIVER	MARMITA	8004030000000000000977752	KM 5 VIA AL AEROPUERTO MALAMBO	ANTIOQUIA	
40	BIVER	MARMITA	8004030000000000000977753	KM 5 VIA AL AEROPUERTO MALAMBO	ANTIOQUIA	
41	BIVER	MARMITA	8004030000000000000977751	KM 5 VIA AL AEROPUERTO MALAMBO	ANTIOQUIA	
42	GBMAT	MARMITA	8004030000000000001390833	ALBANIA	GUAJIRA	
43	GBMAT	MARMITA	8004030000000000001390836	ALBANIA	GUAJIRA	

44	GBMAT	MARMITA	8004030000000000001390839	ALBANIA	GUAJIRA	
45	GBMAT	MARMITA	8004030000000000001390843	ALBANIA	GUAJIRA	
46	BASPC23	MARMITA	8004030000000000002588673	Cll 22 # 14-47 PASTO	NARIÑO	
47	BASPC23	MARMITA	8004030000000000002588672	Cll 22 # 14-47 PASTO	NARIÑO	
48	BASPC23	MARMITA	8004030000000000002588671	Cll 22 # 14-47 PASTO	NARIÑO	
49	BITER23	MARMITA	8004030000000000001495155	CHAPALITO PASTO	NARIÑO	
50	BITER23	MARMITA	8004030000000000001495154	CHAPALITO PASTO	NARIÑO	
51	BITER23	MARMITA	8004030000000000001495161	CHAPALITO PASTO	NARIÑO	
52	BIVAR21	MARMITA	8004030000000000002302524	AV DOMINGO DIEZ GRANADA	META	
53	BIVAR21	MARMITA	8004030000000000002302514	AV DOMINGO DIEZ GRANADA	META	
54	BIVAR21	MARMITA	8004030000000000002302515	AV DOMINGO DIEZ GRANADA	META	
55	GMTEQ	MARMITA	8004030000000000001339563	CRA 7 # 106-10 BOGOTA	CUNDINAMARCA	
56	GMTEQ	MARMITA	8004030000000000001339564	CRA 7 # 106-10 BOGOTA	CUNDINAMARCA	

57	GMTEQ	MARMITA	8004030000000000001339565	CRA 7 # 106-10 BOGOTA	CUNDINAMARCA	
58	BITER01	MARMITA	8004030000000000000983259	VREDA LOMA REDONDA SAMACA	BOYACA	
59	BITER01	MARMITA	8004030000000000000983258	VREDA LOMA REDONDA SAMACA	BOYACA	
60	BITER01	MARMITA	8004030000000000000983257	VREDA LOMA REDONDA SAMACA	BOYACA	
61	BASPC09	MARMITA	8004030000000000000465305	NEIVA	HUILA	
62	BASPC09	MARMITA	8004030000000000000465309	NEIVA	HUILA	
63	BASPC09	MARMITA	8004030000000000000465314	NEIVA	HUILA	
64	BASPC09	MARMITA	8004030000000000000465318	NEIVA	HUILA	
65	BASPC09	MARMITA	8004030000000000000465322	NEIVA	HUILA	
66	BIMAG	MARMITA	8004030000000000001545567	KM 5 VIA PITALITO MOCOA PITALITO	HUILA	
67	BIMAG	MARMITA	8004030000000000001545568	KM 5 VIA PITALITO MOCOA PITALITO	HUILA	
68	BIMAG	MARMITA	8004030000000000001545564	KM 5 VIA PITALITO MOCOA PITALITO	HUILA	

69	BIPIG	MARMITA	8004030000000000001531541	CRA 54 N° 26-25 GARZON	HUILA	
70	BIPIG	MARMITA	8004030000000000001531544	CRA 54 N° 26-25 GARZON	HUILA	
71	BIPIG	MARMITA	8004030000000000001531547	CRA 54 N° 26-25 GARZON	BOYACA	
72	BASPC01	MARMITA	8004030000000000000983262	KM 1 VIA TOCA TUNJA	BOYACA	
73	BASPC01	MARMITA	8004030000000000000983263	KM 1 VIA TOCA TUNJA	BOYACA	
74	BASPC01	MARMITA	8004030000000000000983264	KM 1 VIA TOCA TUNJA	BOYACA	
75	BAEEV19	MARMITA	8004030000000000002587369	PUERTO RICO	CAQUETA	
76	BAEEV19	MARMITA	8004030000000000002587370	PUERTO RICO	CAQUETA	
77	BAEEV19	MARMITA	8004030000000000002585070	PUERTO RICO	CAQUETA	
78	BAEEV19	MARMITA	8004030000000000002585071	PUERTO RICO	CAQUETA	
79	BIROR	MARMITA	8004030000000000001157237	CRA 10 VILLA GARZON	PUTUMAYO	
80	BIROR	MARMITA	8004030000000000001157240	CRA 10 VILLA GARZON	PUTUMAYO	
81	BIROR	MARMITA	8004030000000000001157242	CRA 10 VILLA GARZON	PUTUMAYO	

	82	BIVEL	MARMITA	8004030000000000001573170	KILOMETRO 5 VIA AL AEROPUERTO SAN PEDRO	ANTIOQUIA
	83	BIVEL	MARMITA	8004030000000000001573177	KILOMETRO 5 VIA AL AEROPUERTO SAN PEDRO	ANTIOQUIA
	84	BIVEL	MARMITA	8004030000000000001573183	KILOMETRO 5 VIA AL AEROPUERTO SAN PEDRO	ANTIOQUIA

PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta seis (06) meses después de vencido el plazo de ejecución.
VALOR DEL CONTRATO	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación.
MONEDA DE PAGO	PESOS COLOMBIANOS
FORMA Y CONDICIONES PAGO (aplica para todos los lotes)	EL MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS CENAC INGENIEROS, se obliga a pagar de acuerdo con la disponibilidad de PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, se realizará **PAGOS PARCIALES** dentro de los sesenta (60) días siguientes de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", previa presentación de la documentación entrega de los bienes o recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y cumplimiento de trámites administrativos a que haya lugar, cuando se cumpla con los siguientes requisitos: 1. Presentación de factura en Original firmada, (Deberá presentar facturación electrónica de estar obligado), Así mismo deberá cargar los documentos soporte del pago por la sección "EJECUCIÓN" en la plataforma SECOP II. 2. Acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos o servicios prestados por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable - CENAC INGENIEROS, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y el representante legal del Contratista. 3. Entrada al Almacén. 4. Informe de supervisión. 5. CRP 6. Pedido en SAP. 7. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de ser PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal. La PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con

el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado.

En caso de que la PERSONA NATURAL O JURÍDICA esté obligada a facturar electrónicamente, deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica.

TENGA EN CUENTA:

A continuación, se relacionan las precondiciones que deben cumplir los documentos electrónicos-DE con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso exitoso en la recepción de los mismos, los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlos, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

1.Que en el RUT del contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 –Facturador electrónico.
2.En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
3.Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
4.En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de documentos electrónicos Factura Electrónica de Venta, Notas Debito y Notas Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
5.En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: (antes de emitir la factura debe tener claro el número del contrato y el correo del supervisor).

#$15-01-03-071;ContratoNo.-XXX-AAAA;xxxxxxxxxxxxxxxxxx@ejercito.mil.co#$

1. El sistema notificara al emisor la confirmación de la recepción de los documentos enviados.

En caso de que se le informe que no se ha recibido el documento electrónico a la plataforma usted puede enviar al correo centralizar el documento electrónico para ser procesado.

Cabe resaltar que las facturas deben ser enviadas una por una y de la siguiente manera:

CORREO DE DESTINO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

EN EL ASUNTO DEBEN ESCRIBIR LO SIGUIENTE: 15-01-03-071;ContratoNo.-XXX-AAAA;xxxxxxxxxxxxxxxxxx@ejercito.mil.co

ADJUNTO: Se debe adjuntar la carpeta ZIP (carpeta comprimida) que arroja el software de facturación. Dentro de esta carpeta debe estar únicamente el archivo XML y el PDF que contiene la factura. POR FAVOR NO ALTERAR NI MODIFICAR EL PDF Anexo imagen en la que podemos identificar los dos archivos que deben aparecer en la CARPETA ZIP.

El correo se debe enviar tal cual como se indicó anteriormente, no se debe escribir notas como: "Cordial saludo, adjunto factura xxx", "Atentamente EMPRESA XXX";" Gracias por su atención", no debemos escribir nada en absoluto porque el sistema no aceptará la factura. SOLAMENTE DEBE IR EL CORREO DE DESTINO, EL ASUNTO Y LA CARPETA COMPRIMIDA.

Soportes del contratista:

- ✓ RUT con fecha actual al pago.
- ✓ Documentos del contador o revisor fiscal(C.C/T. PROFESIONAL)
- ✓ Certificación del contador donde especifique las retenciones que se les tienen que

	aplicar es obligatorio. ✓ Certificación parafiscales (contador y revisor fiscal) fecha actual (deben venir de las dos personas). ✓ Reporte de boletín de deudores morosos del estado a las contaduría general de la nacion (https://eris.contaduría.gov.co/BDME/). ✓ Certificado de antecedentes contador y revisor fiscal (Junta central de contadores) de las dos personas. ✓ Planilla parafiscales mes anterior. ✓ Oficio de reintegro al DTN. ✓ Oficio de firmas digitales. ✓ Entrada. **NOTA 1:** La entidad realizará los descuentos de ley a que haya lugar según el régimen tributario que aplique. **NOTA 2:** LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INGENIEROS, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. **NOTA 3**: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **NOTA 4:** Los datos de facturación y canales para su radicación le serán comunicados al adjudicatario del proceso, a través del supervisor del contrato resultante, es de aclarar que la facturación debe concordar con los planes de inversión y pedidos enviados por el supervisor

15. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), tienen obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio suscrito por el Estado de Colombia. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública (en este caso Ejército Nacional)que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "*umbrales*") y (iii) que la contratación el bien no se encuentre excluida o exenta, como para el presente proceso se describe a continuación.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.1., Del Decreto 1082 de 2015, y los establecidos por el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (CCE-EICP-MA-07 V: 02 08/11/2024). Al ser **MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC INGENIEROS**, entidad del nivel nacional, se encuentra cubierto por los siguientes tratados

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	40 días	13 días	10 días
Costa Rica	40 días	10 días	10 días
Estados AELC	40 días	10 días	10 días
Estados Unidos	40 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	NO
	MEXICO	SI	SI	SI	NO	NO
	PERU	SI	SI	SI	NO	NO
CANADA		SI	SI	SI	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO	NO
COREA		SI	SI	SI	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	NO
MEXICO		SI	SI	SI	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	SI	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	SI	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	N/A	N/A	N/A	NO

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

El presente Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales como se evidencia en el cuadro anterior que no tienen excepciones aplicables, en consecuencia, las Ofertas de bienes de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes tendrán el mismo trato

que de los bienes y servicios nacionales, el presente Proceso de Contratación está cubierto por los anteriores acuerdos de acuerdo al análisis del cuadro. De la misma manera se dará un plazo mínimo de 10 días contados a partir de la publicación del aviso de convocatoria, para la presentación de ofertas ya que la información de los bienes y servicios a adquirir fueron publicados en el Plan Anual de Adquisiciones

16. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP II y En el CENAC INGENIEROS ubicada en la Carrera 46 No. 20ª 29 Cantón Militar Caldas Guardia PM 13, Bogotá D.C.

TC. CAMILO ANDRES FARIAS AVELLA
OFICIAL DE CONTRATACIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS

TC. JAVIER MAURICIO GAITÁN TABARES
Gerente del Proyecto

Elaboró:

SP ROMAN ENRIQUE BORJA CANTILLO
Comité Técnico Estructurador

ST SERGIO ANDRÉS CAMARGO GÓMEZ
Comité Técnico Estructurador

Ana Meneses.
PS ANA BELLY MENESES ROSALES
Comité Jurídico Estructurador

PS LAURA VALENTINA POLANCO GARZON
Comité Económico Estructurador